



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL: AVANZANDO HACIA UNA POLICÍA EUROPEA PARA EL SIGLO XXI.

Autor: Francisco José Aranda Guerrero

Dirigida por:

*Prof^a. Dr^a. Marta del Pozo Pérez
Prof^a. Dr^a. Alicia González Monje*

**Programa de Doctorado Administración, hacienda y
justicia en el Estado Social.**

Salamanca · Diciembre de 2020

*A Mari, Javier y Cristina, acreedores
siempre del tiempo por mi parte detraído en
favor del Servicio. No podría encontrar mejor
equipo para afrontar esta vida.*

“Si quien controla el pasado controla el futuro, ¿Quién controla el presente controla el pasado?”.

Eric A. Blair, “George Orwell”.

“Lo que no se da, se pierde”.

Proverbio hindú.

CON AGRADECIMIENTO:

Quienes a lo largo de una actividad profesional como la nuestra, se han visto necesitados ante alguna circunstancia difícil del concurso patronal de los Ángeles Custodios, saben de las sensaciones propias de tales momentos.

Haciendo extrapolación, para elaborar esta tesis he tenido la fortuna de contar con dos Ángeles a pleno afecto, cuya ayuda ha rebotado dedicación y apoyo, se trata de mis Directoras Marta y Alicia, hacia quienes me siento plena y sinceramente agradecido. Son sin duda, un impulso extra en la vía de estudio y permanente aprendizaje por la que transito.

En base a convicción y sentimiento, quisiera tener también un momento de recogimiento, en recuerdo de todas aquellas personas a quienes se les arrebató su vida como consecuencia de hechos terroristas o de crimen organizado, otra forma más de terror. Además de las víctimas perseguidas o casuales, son los servidores de la seguridad a quienes corresponde absorber gran parte del impacto y reaccionar adecuadamente, cuando menos en primera instancia, de forma que al tiempo que otras personas se alejan del lugar de riesgo, ellos acuden a él. Cada año en el mundo, muchos de ellos mueren o quedan discapacitados, pérdidas, que afectándoles a ellos directamente, repercuten también sobre sus familias y allegados.

En la época en la que nos ha tocado vivir, en la que muchas veces los principios se ven sustituidos por las oportunidades, resultan imprescindibles y merecen sin duda reflexión y apoyo, todas aquellas actividades y profesiones dedicadas al servicio a los demás. La solidaridad y la convivencia desde el respeto, conjugan como normas esenciales para la vida.

Genera una satisfacción interior importante el poder compartir tareas de este tipo y sus resultados. Por ello es de recibo agradecer a todos con quienes hemos compartido y podemos hacerlo, tiempos y trabajos de esta naturaleza, mis compañeros, llenos de tareas, esfuerzos, silencios y miradas, especialmente en aquellos momentos más duros, que han de afrontarse hombro con hombro y en los que puede apreciarse, muchas veces, la grandeza

y pobreza de la condición humana. Servir y proteger son, entre otras, dos expresiones llenas de sentido y sentimiento.

Como acreedores especiales está la familia, mi mujer e hijos siempre han estado y están a mi lado, adg, no solo han soportado estoicamente las necesidades y exigencias que esta vocación profesional impone a las familias y allegados de quienes la siguen, además, han velado y siguen haciéndolo por mi, como siempre he querido hacer por ellos, dándome muchas y abundantes muestras de su cariño. No podría encontrar mejor equipo para afrontar la vida y ruego por conservarlo muchos años mas.

Mis padres, quienes siempre cuidaron de sus hijos con cariño y sacrificio para que labraran un porvenir honrado y de quienes aprendimos la cultura del esfuerzo, gestión con pocos recursos y el espíritu de servicio, sin olvidar al “tío Miguel” con quien pasé temporadas inolvidables, aprendiendo de sus duros y montaraces oficios lecciones de trato y conducta humana, que luego han resultado muy útiles, adaptadas convenientemente, en algunos temas internacionales.

A riesgo de dejar algo en el tintero, menciono como colofón de importancia contrastada a la Universidad. Todas ellas esparcen saber y conocimientos, ofreciendo oportunidad formativa en la simbiosis de ciencia y persona, pero en el caso de Salamanca, como pocas otras, concurre que su dilatada historia, legado y semblanzas, acrecientan la sensación de templo de cultura, donde el alma a la luz de las palabras y al tacto amigo de los libros, se serena y discurre como un arroyo de vida y cultura.

INDICE

ABREVIATURAS.....	13
INTRODUCCIÓN	23

CAPÍTULO I

LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EVOLUCIÓN DEL TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

1. Introducción.....	35
2. El crimen organizado en el contexto actual	
2.1. Marco conceptual.....	42
2.2. Realidades de la criminalidad organizada actual.....	48
2.3. Estructuras de organización dentro del crimen organizado.....	54
3. Terrorismo	
3.1. Antecedentes históricos.....	56
3.2. Marco conceptual: la dificultad de alcanzar un concepto unánime de terrorismo.....	60
3.3. El contexto actual del terrorismo internacional.....	62
3.3.1. El perfil de terrorista.....	67
3.3.2. El poder de la imagen.....	76
4. Convergencias y sinergias entre terrorismo y crimen organizado desde la perspectiva de la cooperación policial internacional	
4.1. Situaciones adversas relevantes que afectan a la cooperación policial internacional.....	83
5. Dificultades en la investigación policial de la criminalidad del siglo XXI.	

5.1. Crimen organizado.....	84
5.2. Terrorismo. El atentado terrorista: métodos de perpetración.....	100
5.2.1. Ataques con armas blancas.....	101
5.2.2. Ataques con armas de fuego.....	102
5.2.3. Ataques con artefactos incendiarios.....	104
5.2.4. Ataques con automóviles para atropello.....	104
5.2.5. Ataques con explosivos clásicos.....	105
5.2.6.: Ataques por suicidas que se inmolan con explosivos...	107
5.2.7. Ataques por suicidas combatientes.....	108
5.2.8. Ataques con sistemas no tripulados, “drones”.....	109
5.2.9. Ataques con sustancias de naturaleza nuclear, radiológica, biológica o Química, NRBQ.....	110
5.2.10. Ataques con dispositivos explosivos improvisados.....	112
5.2.11. Ataques mediante acciones coordinadas.....	113
5.2.12. Asesinatos selectivos y colocación de explosivos en sus cadáveres tras el crimen.....	114
5.2.13. Amenazas y “fetuas” contra personas relevantes o significadas.....	115
5.3. Aspectos que inciden negativamente en esta cooperación investigativa internacional, a efectos de seguridad.....	116

CAPÍTULO II

ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS SUPRANACIONALES VINCULADAS A LA COOPERACION EN SEGURIDAD:

1. Introducción.....	140
2. Clasificación jurídica de las principales organizaciones internacionales.....	142
3. Ámbito mundial	

3.1. Organización de Naciones Unidas, ONU.....	142
3.2. Organización Internacional de Policía Criminal, OIPC-ICPO INTERPOL.....	150
3.2.1. Orígenes y Estructura	
3.2.1.1. Estructura central.....	151
3.2.1.2. Estructura territorial.....	152
3.3. Fines y objetivos.....	160
3.4. Principales áreas de actividad de Interpol.....	164
3.5. Oficina Central Nacional, OCN INTERPOL-Madrid España.....	172
3.6. Índices de notificaciones de búsqueda o alerta por colores.....	175
4. Ámbito Europeo	
4.1. Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, EUROPOL.....	181
4.1.1. Orígenes y evolución.....	182
4.1.2. Estructura.....	185
4.1.2.1. Estructura central.....	186
4.1.2.2. Estructura territorial.....	189
4.1.3. Objetivos.....	190
4.1.4. Funciones y modalidades delincuenciales en que se ocupa EUROPOL.....	191
4.2. Unidad Nacional de EUROPOL, UNE-España.....	198
4.3. Marco de Aplicación del Convenio de Schengen en materia de seguridad.....	200
4.3.1. Orígenes y evolución.....	201
4.3.2. Sistema de Información Schengen, SIS.....	204
4.4. Unidad Nacional Oficina SIRENE-España.....	207
4.4.1. Tipología y características principales de los formularios o impresos utilizados para señalamientos y difusiones.....	209

4.5. Utilidades en este campo, en base al Tratado de Prüm.....	212
4.5.1. Consideraciones respecto en torno al Tratado de Prüm.....	217
5. Ámbito americano	
5.1. Comunidad de Policías de América, AMERIPOL:	
5.1.1. Orígenes y situación actual.....	219
6. Ámbito africano	
6.1. Mecanismo de la Unión Africana para la Cooperación Policial, AFRIPOL	
6.1.1. Orígenes y situación actual.....	223
7. Ámbito asiático	
7.1. ASEAN National Police Forces, ASEANAPOL o ASEANPOL:	
7.1.1. Orígenes y situación actual.....	227
8. Otras organizaciones vinculadas también con la seguridad	
8.1. Organización de Aviación Civil Internacional, OACI-ICAO.....	229
8.1.1. Factores de conexión y prevención contra el terrorismo y crimen organizado en relación con OACI-ICAO.....	231
8.1.2. Algunas consideraciones sobre API y PNR.....	236
8.2. Club de Berna, CB.....	243
8.3. Colegio Europeo de Inteligencia.....	245
8.4. Consejo de Europa, CE y otras regionales.....	246
9. Interrelación y cooperación entre las Organizaciones	
9.1. Entre ONU e INTERPOL	249
9.2. Cooperación entre EUROPOL e INTERPOL.....	251
9.3. Cooperación EUROPOL, SIRENE e INTERPOL.....	256
9.4. Colaboración de INTERPOL y EUROPOL con AMERIPOL, ASEANPOL, AFRIPOL y otras.....	259

9.5. Relación Club de Berna y Colegio Europeo de Inteligencia.....	263
9.6. Relación con otras organizaciones.....	263

CAPÍTULO III

OPERATIVA POLICIAL EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACION JURÍDICA INTERNACIONAL

1. Introducción.....	266
2. En el ámbito mundial: la Orden Internacional de detención, OID	
2.1. Principales características de la OID.....	273
3. Ordenes Internacionales de Detención y Extradición	
3.1. Extradiciones activas.....	279
3.2. Extradiciones pasivas.....	282
3.3. Extradiciones simplificadas.....	286
3.4. Extradiciones en tránsito.....	287
3.5. Entregas temporales.....	289
3.6. Consideraciones sobre el uso de la extradición.....	291
4. En el espacio europeo: Orden Europea de Detención y Entrega, OEDE	
4.1. La importancia de la actividad policial en las Órdenes Europeas de Detención y Entrega.....	298
5. Comisiones rogatorias internacionales	
5.1. Comisiones rogatorias activas.....	307
5.2. Comisiones rogatorias pasivas.....	309
6. Traslado internacional de condenados	
6.1. Traslados activos de condenados internacionales.....	314
6.2. Traslados pasivos de condenados internacionales.....	316
7. Localización e identificación de personas desaparecidas.....	318

CAPITULO IV

EVOLUCION DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN SERVICIO POLICIAL OPERATIVO ESPECIALIZADO, CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN LA UNION EUROPEA

1. Nexo causal.....	325
2. Principales características, dificultades, medidas y factores que convendría reforzar	
2.1. Consideraciones iniciales.....	327
2.2. Formación, principales medidas y factores incidentes con que habría que contar para incrementar eficacia y eficiencia.....	336
2.2.1. Normativa legal adecuada y actualizable.....	336
2.2.2. Formación permanente para los investigadores.....	339
2.2.3. Disposición/renovación de la tecnología necesaria.....	340
2.2.4. Colaboración multidisciplinar habitual.....	341
2.3. Aspectos a incrementar como inversiones de futuro.....	344
2.3.1. Investigación y desarrollo.....	344
2.3.2. Atención a la evolución social.....	345
2.3.3. Necesidad de seguridad integral.....	348
2.3.4. Invertir en información y comunicación.....	350
3. Evolución de los Cuerpos de Seguridad en las últimas décadas. Principales tendencias. Especial referencia a Europa.	
3.1. Evolución general.....	354
3.2. Evolución en el ámbito europeo.....	356
3.3. Estructuras y mecanismos de coordinación.....	363
3.3.1. Policías Nacionales de carácter civil.....	363
3.3.2. Policías de naturaleza militarizada y alcance nacional...	367

3.3.3. Servicios de inteligencia o inteligencia pura.....	368
3.3.4. Policías Regionales/Autonómicas y Municipales/Locales.....	370
3.4. Búsqueda de coordinación, eficacia y eficiencia.....	372
4. Propuesta de creación y desarrollo de un nuevo Servicio de Investigación Operativo, bajo la denominación de European Community Police Service.EU, o bien, Executive Police Service.EU.....	380
4.1. Implantación y Puesta en marcha.....	384
4.2. Estructura de las Unidades.....	387
4.3. Personal.....	394
4.4. Selección.....	395
4.5. Experiencia requerida.....	397
4.6. Formación específica impartida.....	399
4.7. Adscripción y tareas.....	401
4.8. Ámbito de actuación y coordinación.....	405
4.9. Uso de armas y otras responsabilidades.....	413
4.10. Financiación y régimen salarial.....	418
CONCLUSIONES	424
BIBLIOGRAFÍA	448

ABREVIATURAS

- ACNUR. - Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados.
- AFRIPOL. - African Police Cooperation Organization.
- AFSN. - Asian Forensic Sciences Network.
- AIAMP. - Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos.
- AICEF. - Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses.
- AIMC. - Arab Interior Ministers' Council.
- AIPOL.- Asociación Interamericana de Policías.
- AISE.- Agenzia Informazioni e Sicurezza Esterna.
- AISI.- Agenzia informazioni e Sicurezza Interna.
- AI EU.- Área de Inteligencia Artificial de la Unión Europea.
- AMERIPOL. - Comunidad de Policías de América.
- API. - Advanced Passenger Information.
- ASCLD. - American Society of Crime Laboratory Directors.
- ASEAN.- Asociación de Naciones del Sureste Asiático.
- ASEANPOL. - Police Association of Southeast Asian Nations.
- ATF. - Bureau of Alcohol, Tobacco Firearms and Explosives. USA.
- AUC. - Autodefensas Unidas Colombianas.
- BDL.- Red de comunicaciones seguras.
- BDSN.- Base de Datos de Señalamientos Nacionales.
- BIMSTEC. - Bay Bengal Initiative for Multi Sectorial Technical and Economic Cooperation.
- BKA. - Bundeskriminalamt. Organismo Policial de carácter Federal. Alemania.
- BPOL.- Bundespolizei. Policía Federal. Alemania.
- CCEAG-POL.- Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo.

- CCIR.- Centro de Coordinación de información sobre Radicalización.
- CCN.- Centro Criptológico Nacional. España.
- CDCP. - Center for Disease Control and Prevention. Agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos. USA.
- CE. - Consejo de Europa.
- CED.- Comunidad Europea de Defensa
- CEI.- Colegio Europeo de Inteligencia.
- CEI.- Comunidad de Estados Independientes.
- CENCI.- Centro Nacional de Comunicaciones Internacionales.
- CEOE.- Confederación Española de Organizaciones Empresariales.
- CEPOL. - European Union Agency for Law Enforcement Training.
- CGI. - Comisaría General de Información. CNP.
- CGPC. – Comisaría General de Policía Científica. CNP.
- CIA. - Central de Intelligence Agency, USA.
- CICA. - Conference Interaction and Confidence Building Measures.
- CIFAS.- Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.
- CIPC.- Centro Internacional para la Prevención del Crimen. ONU.
- CITCO. - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. España.
- CIRA. - Continuity Irish Republican Army.
- CLACIP. – Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial.
- CMPD.- Dirección de Gestión de Crisis y Planificación.
- CND. - Comisión de Estupefacientes, ONU.
- CNI. - Centro Nacional de Inteligencia. España.
- CNP - PN. - Cuerpo Nacional de Policía – Policía Nacional. España.
- COTER.- Comité de Terrorismo, dependiente del Club de Berna.
- CPCC.- Capacidad Civil de Planeamiento y Ejecución.

CSCA. - Country Signing Certification Authority o Autoridad de Certificación de Firma del País Emisor.

C-SIS. - Centre of the System Information Schengen.

CSRT. - Computer Security Response Team.

CTC. – Counter Terrorism Center. West Point. USA.

CTG.- Counter Terrorist Group o Grupo Contra Terrorista. Club de Berna.

DAPIX.- Grupo de Trabajo de Intercambio de información y Protección de Datos. UE.

DC RG. - Direction Centrale des Renseignements Généraux. France

DD. – División de Documentación. CNP.

DEA. – Drug Enforcement Administration. USA.

DGSE.- Direction Générale de la Sécurité Extérieure. France.

DGSI.- Direction Générale de la Sécurité Intérieure. France.

DIS.- Dipartimento delle Informazioni per la Sicurezza.

DNPF. - Dutch National Police Force. Holanda.

DOUE.- Diario Oficial de la Unión Europea.

DPGR. – Data Protection General Reglament. UE.

DRIL. – Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación.

DST.- Direction de la Surveillance du Territoire

EAFS. - European Academy of Forensic Sciences.

EC3.- Centro Europeo de Lucha contra la Ciberdelincuencia.

ECl.- Equipos Conjuntos de Investigación.

ECOFIN. – Consejo de Asuntos Económicos y Financieros UE.

ECOPOL.EU. - European Community Police-Service. EU.

ECOWAS. - Comunidad Económica de los Estados de África del Oeste.

ECRIS. TCN.- Registro Europeo de Antecedentes Penales y Condenatorios.

ECTC. - European Counter Terrorism Center. Europol.

EDA. – European Defence Agency.

EES.- Datos de entrada y salida en relación con ETIAS.

EFTA/AELC.- Asociación Europea de Libre Comercio.

EGF.- Eurogenfor, Fuerza de Gendarmería Europea.

eIDAS. - electronic Identification Authentication and Trust Services

ELN.- Ejército de Liberación Nacional.

EM.- Estados Miembros. UE

EMSC. - European Migrant Smuggling Centre.

EMUE.- Estado Mayor de la Unión Europea.

ENFSI. – European Network Forensic Science Institutes.

EPCTF. - European Police Chiefs Task Force.

EPS.EU. - Executive Police-Service. European Union.

ERPAC. - Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia.

ERPI.- Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente. México.

ESOCC. - European Serious and Organized Crime Center.

ETA. – Euskadi Ta Askatasuna. España y Francia.

EUIPO.- Oficina de la Propiedad Intelectual de la UE.

EU-INCENT. - EU Intelligence and Situation Centre.

EU-LISA. – European Agency for the Operational Management of Large-Scale IT Systems in the Area of Freedom, Security and Justice.

EURODAC. – European Dactyloscopy.

EUROGENDFOR. - European Gendarmerie Force.

EUROJUST. – Agencia Europea para la Coordinación y Cooperación Judicial.

EUROPOL. – Agencia de la UE para la Cooperación Policial internacional.

EUROSTAT.- European Statistical System.

FARC. – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

FBI. - Federal Bureau of Investigation. USA.

FIAC. - Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia.

FIIAPP.- Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. España.

FIS. - Fraud Investigation Service Unit. Reino Unido.

FISA.- Foreign Intelligence Surveillance Act o Ley de Vigilancia de Inteligencia Extranjera. USA.

FMI.- Fondo Monetario Internacional.

FRE.- Federal Rules of Evidence. USA.

FRONTEX. - European Border and Coast Guard Agency. UE

GAFI.- Grupo de Acción Financiera Internacional. O (Financial Action Task Force, FATF).

GAL.- Grupo Antiterrorista de Liberación.

GASP. – Global Aviation Safety Plan o Plan Global de Seguridad en la Aviación.

GCC.POL. - Gulf Cooperation Council. Police. 1981.

GITEC.- Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen.

GRECO. - Grupos de Respuesta contra el Crimen Organizado. CNP.

GRECO en relación con el Consejo de Europa.- Grupo de países contra la corrupción.

IACP. - International Association of Chief of Police.

IATA. – International Air Transport Association.

ICAO-OACI. - International Civil Aviation Organization. Organización Internacional de Aviación Civil.

ICE. - Immigration and Custom Enforcement. USA.

ICEX. - Instituto de Crédito a la Exportación e Inversiones.

IED. - Improvised explosive device o artefactos explosivos improvisados.

IFSA. – International Forensic Strategic Alliance.

INACIPE.- Instituto Nacional de Ciencias Penales. México.

INCIBE-CERT.- Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad para Ciudadanos y Empresas.

INE. - Instituto Nacional Electoral, México.

INTCEN. - Intelligence Center. EU.

IRA. - Irish Republican Army.

IRU. - Internet Referral Unit.

ISON. - Interpol Specialized Operational Network.

IVD. – Equipos de Identificación de Víctimas en Desastres.

JAI. – Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior. UE.

JIFE. – Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, ONU.

JITs Network. - National Experts on Joint Investigation Team Network. EU

JOT. - Joint Operational Team.

LAJ.- Letrados de la Administración de Justicia.

LECrim.- Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LIBE. - Committee on Civil Liberties, Justice and Home Affairs. UE.

LISA.EU.- Agencia Europea de Sistemas Informáticos.

LPD. – Los Ángeles Police Department. USA.

LTTE. - Liberation Tigers of Tamil Eelam.

MAEC. - Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

MB.- Management Board. Consejo de Administración de Europol.

MENAS.- Menores no acompañados.

MINUSMA. – Misión de Estabilización ONU en Mali.

MRTD. – Machine Readable Travel Documents. OACI-ICAO.

NEEX. – Número de español en el extranjero.

NIS. – Network and Information Security o Directiva sobre seguridad en las redes. UE.

NP - PN. - National Police - Policía Nacional.

NPKD.- Directorio Nacional de Claves Públicas.

NRBQ. – Nuclear radiológico, biológico, químico.

NSA. - National Security Agency. USA.

N-SIS.- Vertiente nacional de SIS, vinculada al sistema central, C-SIS.

NYPD. - New York Police Department. USA.

OACI - ICAO. - Organización Internacional de Aviación Civil.

OCDE. - Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

OCN. - Oficina Central Nacional.

OEA. - Organización de Estados Americanos.

OECE. - Organización Europea de Cooperación Económica.

OEDE. - Orden Europea de Detención y Entrega.

OEI. - Orden Europea de Investigación.

OID. - Orden Internacional de Detención.

OIPC - ICPO. – Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol.

OLAF.- European Anti Fraud Office/Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

OMS. - Organización Mundial de la Salud. ONU.

ONG. - Organización no gubernamental.

ONU - UN. - Organización de Naciones Unidas.

OSS. - Oficina de Servicios Estratégicos, (antecesora de la CIA). USA.

OTAN - NATO – Organización Tratado del Atlántico Norte.

PACCTO.- Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado.

PDyRH.- Base de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar.

PESCO.- Permanent Structured Cooperation. UE

PF. - Policía Federal. (México).

PGJE. - Procuraduría General de Justicia del Estado. (ámbito estatal). México.

PGR - Procuraduría General de la República. México.

PKD. – Public Key Directory o Directorio de Claves Públicas.

PKI.- Public Key Infrastructure o Infraestructura de Clave Pública.

PLOT. - Peoples Liberation Organization of Tamil Eelam.

PMA.- Programa Mundial de Alimentos. ONU.

PNC.- Policía Nacional de Colombia.

PNR. - Passenger Name Register.

PROCUP. - Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo.
México.

PS. – Polizia di Stato. Italia.

PSD.- Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, UA.

RCM–FNMT. – Real Casa de la Moneda – Fábrica Nacional de Moneda y
Timbre, España.

RCMP. - Royal Canadian Mounted Police, Canada.

RCTN. - Regional Counter-Terrorism Node. Interpol.

RECILAJ.- Red Española de Cooperación Internacional de Letrados de la
Administración de Justicia.

REFJ.- Red Europea de Formación Judicial.

RESEJ.- Red Española de Secretarios Judiciales de Cooperación
Internacional.

RIRA. – Real Irish Republican Army.

RNM. - Royal Netherlands Marechaussee. Países Bajos.

ROCTA. – Regional and Organized Crime Threat Assessment

SAG.- Grupo de Asesores Especializados. Vinculado al Senior Managers
Australian and New Zealand Forensic Laboratories.

SARFS. - Southern Africa Regional Forensic Science Networks.

SARPCCO.- Organización de Cooperación de Jefes de Policía de la Región del Sur de África.

SCO. - Shanghai Cooperation Organisation.

SEAE. - Servicio Europeo de Acción exterior. UE.

SEC.- Sistema Estadístico de Criminalidad.

SECI.- Sección Especial Comunitaria de Investigación.

SEDENA. - Secretaría de Defensa Nacional. México.

SEGOB. - Secretaría de Gobernación. México.

SEIAV/ETIAS.- Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes.

SESNSP. - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México.

SIENA. - Secure Information Exchange Network Application. Europol.

SIGINT.- Signals Intelligence.

SII.- Sistema de Intercambio de Información. Ameripol.

SIRENE. – Supplementary Information Request at National Entry.

SIS. – Sistema de Información Schengen. O Schengen Information System.

SLTD. - Stolen Travel Documents,

SMANZFL. - Senior Managers Australian and New Zealand Forensic Laboratories.

SNCF. - Société Nationale des Chemins de Fer Français.

SOCTA. - Serious and Organized Crime Threat Assessment.

SPOC. - Single Point of Contact. En los EM de la UE.

SSP - Secretario de Seguridad Pública Estatal. México.

SUPO. - Suojelupoliisi, Finlandia.

TAG. - Technical Advisory Group. OACI-ICAO.

TATP. – Triperóxido de acetona.

TECS. - Technical Europol Computer System.

TEDH.- Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.

TFUE.- Tratado Fundacional de la Unión Europea.

TI.- Transparency International.

TIE. - Tarjeta de Identidad de Extranjero.

TJUE.- Tribunal de Justicia de la UE.

UA.- Unión Africana.

UCPI. - Unidad de Cooperación Policial Internacional. CNP.

UCR. - Uniform Crime Reporting. Documento anual del FBI sobre criminalidad.

UDE - EDU. - Unidad de Drogas de Europol.

UDYCO. - Unidad de Drogas y Crimen Organizado. CNP.

UE. - Unión Europea.

UEE.- Unión Económica Euroasiática.

UECI.- Unidades Especiales Comunitarias de Investigación.

UFAM.- Unidades de Atención a Familia y Mujer. Policía Nacional.

UIP. - Unidad de Información sobre pasajeros.

UNESCO. – United Nations Educational Scientific and Cultural Organization.

UNICEF. - Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.

UNICRI. - Instituto Interregional de la ONU para Investigación sobre Delito y Justicia.

UNODA. – Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

UNODC. - Oficina de Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen.

URSS - Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

US ARMY. - Ejército de los Estados Unidos de América, USA.

V4.- Grupo de Visegrado.

VIS.- Visa Information System. European Commission.

WAPIS. - West Africa Police information System. Interpol.

INTRODUCCIÓN

Constatar problemas, estudiarlos y buscar soluciones son tres de las herramientas fundamentales para lograr avances en la humanidad.

Cierto es que el ser humano, con sus defectos y virtudes, suele ser habitualmente la causa principal de buena parte de los problemas que afectan al planeta y la vida de quienes lo habitamos, pero no lo es menos que muchos hombres y mujeres, armados de conocimientos, voluntad inquebrantable y rectitud de miras, han trabajado, trabajan y trabajarán siempre para contribuir a un mundo mejor.

Su motivación se basa en que el respeto por los derechos y libertades, el cumplimiento de las obligaciones propias y la tarea común para llevar hacia adelante humanidad y vida, por el camino correcto de sociedades democráticas, en las cuales los espacios de libertad y seguridad sean muestra inequívoca de convivencia y estabilidad.

Es en este binomio de libertad y seguridad, cuyo equilibrio es y seguirá siendo tema de contraste y debate, donde se asienta la defensa de las sociedades legalmente organizadas, estructuradas adecuadamente contra las agresiones que ponen en peligro, atacan y dañan sus formas de vida y supervivencia. Al tiempo que perjudican a los ciudadanos mientras actúan contra sus condiciones y comportamientos individuales y colectivos.

Constituye un aserto popular la consideración de que “el delito va delante y la justicia detrás”. Dentro del espacio delictivo ocupan un papel relevante el conjunto de riesgos, amenazas y agresiones representados fundamentalmente por el terrorismo y el crimen organizado transnacional, en sus múltiples variantes. El espectro de actividades que ambos abarcan, fluctúa desde toda clase de tráfico ilícitos hasta los crímenes, atentados, secuestros, extorsiones, explotaciones y fraudes varios, sin olvidar la corrupción de tonalidades diversas y otros males endémicos.

Este conjunto de elementos afecta, sin duda, a las sociedades, exigiendo cuantiosos recursos para poder afrontarlos, generando gran número de

victimias de diversas características y grados, a la par que se causan graves perjuicios sociales, económicos y familiares.

Frente a este conglomerado, los Estados, en su condición de entidades principales que luchan la consecución del interés general, tienen la obligación inexcusable de proteger las vidas, haciendas, estabilidad de sus ciudadanos y herencia recibida de las sociedades precedentes, en un marco de ejercicio democrático de derechos y libertades.

En este contexto, los entes delictivos, desde el más pequeño al de mayor nivel, nacen, crecen, se organizan y adecúan sus estructuras a la evolución de los tiempos e innovaciones, dotándose según sus posibilidades e intereses de cuantos recursos técnicos, financieros, logísticos, etc. puedan lograr.

A ello se suman los asesoramientos necesarios de carácter legal, tecnológico, en materia de comunicaciones o de cualquier tipo que precisen, incluyendo todo lo necesario para transformar en legales los beneficios ilícitamente obtenidos, ocultarlos o evadirlos a las acciones de justicia y fiscalidad, e incluso cuidar su imagen como organización o entidad delictiva, lo cual resulta válido tanto para grupos terroristas como para el crimen organizado transnacional.

Puede decirse que no todo el crimen organizado es transnacional, pero en el desarrollo general de estas organizaciones es habitual que creen lazos o vínculos con otras similares, se alíen para operaciones delictivas, logísticas o de otra clase, lo que viene a evidenciar el hecho de que el fenómeno globalizador imperante en el mundo actual, ha arraigado igualmente en las estructuras y actividades propias de la criminalidad.

Escoger como temática de este trabajo la cooperación policial internacional, planteando además en el mismo una propuesta de avance en los aspectos policiales operativos, habitualmente relacionados con el terrorismo y el crimen organizado internacionales, supone un tramo mas en el compromiso personal asumido con estas materias.

La mencionada propuesta se enmarcaría en las competencias propias del ámbito de la Unión Europea, considerando incluso su potencial capacidad, convenientemente adaptada, de ser extrapolada hacia otros ámbitos

internacionales mas lejanos a la Unión, constituyendo en su conjunto, una oportunidad de proponer y contribuir de forma constructiva a la sociedad con parte de mis conocimientos profesionales.

Dichos conocimientos, junto a estudio y experiencias, son frutos, sin duda generados a lo largo de dilatada carrera profesional activa, centrada en el marco de la seguridad y la cooperación, ambas preferentemente en su vertiente internacional, cuyas inquietudes hacia el conocimiento, causas, consecuencias y posibles medidas, permanecen activas.

Es por ello que, el compromiso que representa la presente tesis, se ve claramente influenciado por las tareas desempeñadas, materias, circunstancias, tensiones y entornos en que se producen. Con la pretensión, en aras del mencionado compromiso, de aunar la cercanía a los hechos sobre el terreno, las sensaciones y conclusiones que de los mismos se derivan, junto al estudio analítico y sosegado del conjunto, teniendo presente una perspectiva histórica en su tres dimensiones características de pasado, presente y futuro.

La planificación y ejecución de operativos, el desempeño de tareas de responsabilidad nacionales e internacionales, en las que la confianza de colectivos y Estados recae sobre la persona, o mejor dicho, sobre los imprescindibles equipos de trabajo que se llega a liderar, representa una labor intensa en la que tiempo y acontecimientos se encadenan y suceden con rapidez y consecuencias.

Si se desea acercarse al mejor funcionamiento, hay que sentirse siempre como una parte de tales equipos. Esto, sin duda, proporciona entre otros elementos un sentido de responsabilidad, conocimiento y perspectiva de evolución de las cosas, lo cual forma parte del conjunto de variables imprescindibles para la toma de decisiones.

Dicho conjunto de actuaciones, situaciones y resultados, sobre todo cuando han de simultanearse, permite integrar operaciones, gestión, estrategias, análisis, tácticas, estudio y otras variables, en una asociación compleja, muchas veces con muy limitados márgenes de error, pero al tiempo apasionante, especialmente en el sentido que transmite de servicio, disponibilidad y utilidad a los demás.

Tomando en consideración la temática por su importancia propia, actualidad y vigencia, se pretende seguir avanzando en el conocimiento de tales materias, siempre objeto de permanente evolución, cambio y adaptación a entornos y tiempos.

Se trata de un conjunto que además de incidir directa e indirectamente en la vida de millones de seres vivos, aparecen muchas veces condicionándola, maltratándola y llegando a exterminarla de forma violenta y sin ningún tipo de respeto humanitario.

Por ello, conocer, crear y contribuir al conocimiento investigativo, la formación y el fomento de principios éticos y humanitarios, poniendo igualmente en valor elementos como solidaridad, colaboración, aprendizaje sobre las experiencias comunes, perspectiva y prospectiva de futuro sobre estas materias, se considera objeto de interés.

Enfrente se sitúa el lastre negativo y rémora, representado por los delitos y sus consecuencias, que la humanidad se ve obligada a arrastrar sin haber logrado hasta ahora, no ya su erradicación, sino tampoco su reducción a la mínima expresión, evidenciándose, en ocasiones, una cierta tolerancia social pasiva respecto de diversos delitos.

De forma similar a como los antedichos colectivos tejen alianzas, se asocian e internacionalizan más, produciéndose incluso sangrientas batallas por intereses y egos de sus líderes también los Estados se ven en la imperiosa necesidad de firmar acuerdos y convenios de asistencia y mutua colaboración en la lucha contra estas lacras, colaboración que debe potenciarse, sin duda en el ámbito policial llegando a crearse una verdadera policía europea como la que propondremos en esta Tesis Doctoral.

Coaligarse para llevar adelante desarrollos y operaciones, tratar de resolver los conflictos por los que se ven afectados, así como crear organismos supranacionales con el doble objetivo primordial de conocer y abordar mejor los problemas y trabajar juntos uniendo fuerzas para el logro de soluciones conjuntas, es algo imprescindible hoy en día, ya que ineludiblemente problemas comunes requieren soluciones comunes.

Lo anterior genera obviamente sus dificultades dentro y fuera de los Estados y en las propias organizaciones nacionales e internacionales, inconvenientes fruto generalmente de conflictos de intereses, posicionamientos estratégicos individuales o de bloques, preservación de status o beneficios vigentes, sin dejar de lado el uso de quienes quieren destruir o subvertir las sociedades, haciendo de los principios y garantías legales característicos de estas, cuñas contra las mismas.

Todo lo cual desencadena en la necesidad de adecuación rápida y eficaz de la normativa a los tiempos, hechos criminales y sus consecuencias, a fin de prevenir y evitar nuevas acciones, no bastando únicamente el manido recurso de más presencia policial, dado que no abordar los problemas en sus raíces supone desplazarlos de unos lugares a otros.

En este conglomerado puede decirse que terrorismo y crimen organizado transnacional, ambos en sus diversas formas y matices, se encuentran y deberían hacerlo en mayor medida, frontalmente, con la cooperación internacional integrada por las estructuras de respaldo legales y ejecutivas de los Estados y Organizaciones supranacionales, los cuales, al igual que cualquier obra humana, cuentan a su vez, con virtudes y defectos propios.

En el presente trabajo, partiremos de una perspectiva analítica y toma de conciencia, representada por un capítulo inicial desde la apreciación de la evolución del terrorismo y crimen organizado, para avanzar y centrarnos en la cooperación policial internacional, sus diversos elementos, corporaciones vinculadas, normativa seleccionada aplicable con intervención de unidades policiales, para continuar con la propuesta para la creación de un nuevo Servicio Policial Operativo, de actuación preferente en el ámbito de la UE.

Ello constatando metodología, procedimientos y análisis, junto con ideas y evidencias sobre cambios acaecidos, en lo referente a la práctica del terror, la criminalidad estructurada para sus fines y la cooperación internacional.

Se ha tratado de utilizar fuentes y posibilidades de todo tipo, abiertas y cerradas, bibliográficas, estadísticas, jurisprudencia, normativas legales y de conocimiento directo, publicaciones oficiales españolas y extranjeras,

procedentes de ONU, UE, etc., así como otras dimanantes de centros e instituciones privadas.

Para realizar una investigación adecuada resulta imprescindible también el estudio, conocimiento y trabajo con una cierta perspectiva histórica. Muchas de las cosas que ocurren, se han producido de forma similar anteriormente, extrapolando el tiempo y el entorno, o tienen al menos profundas raíces en el pasado que influyen y se reflejan claramente en el presente. No se puede identificar bien las situaciones actuales, ni planificar adecuadamente el futuro sin conocer con profundidad y detalle lo ocurrido en el pasado, esto es algo que muchas veces se cita como tópico.

A su conocimiento contribuye también la observación, estudio y experiencia práctica directa que poseo, un factor igualmente imprescindible a tomar en cuenta cuando se trata del análisis de conductas humanas, su evolución, consecuencias y las posibles pautas a seguir para luchar contra el crimen y el terror.

Para todo ello, conforme a lo indicado, abordaremos en el capítulo primero una perspectiva introductoria analítica, sobre terrorismo y crimen organizado, con el fin de que contribuya a respaldar y fundamentar la necesidad e importancia de la cooperación policial internacional, partiendo de su justificación y contexto, estimando los respectivos marcos, sus características, perfiles y factores relacionados.

Tomaremos en consideración sus vínculos con tipologías, conductas y principales modalidades de atentados al uso, perspectivas y tendencias.

La cooperación internacional, que al fin y a la postre vendría a ser una forma expandida de cooperación, caracterizada como actuación de individuos y colectivos, que junto con el sentido común resulta de lo más imprescindible y que tanto cuesta a veces encontrar en sus versiones sinceras y decididas, recibe igualmente atención específica en este trabajo.

Un área importante, está representada por las convergencias y sinergias entre terrorismo y crimen organizado. Precisamente en un mundo globalizado como en el que vivimos, existen muchas y grandes afinidades entre ambas modalidades de delincuencia a la par que factores sinérgicos, que abarcan

desde procedimientos, métodos de financiación, a líneas de actuación y otras conductas.

Ambas podrían ser consideradas como modalidades variantes de la criminalidad organizada, contando habitualmente como mínimo, con conexiones o vínculos internacionales, cuando más afectando a muchos Estados e incluso continentes.

La vigencia y constante evolución de las situaciones y circunstancias propias de estos fenómenos, merecen plantear, definir características y perspectivas, clasificar e insistir en la importancia de factores como la corrupción, el reclutamiento y la situación social.

Dedicaremos el capítulo segundo a las organizaciones especializadas de carácter supranacional, vinculadas a la cooperación en seguridad, ordenadas de forma justificativa, principalmente en función de sus espacios de alcance e influencia.

Así, se abordarán la Organización de Naciones Unidas, Interpol, Europol, el Marco de Aplicación del Convenio de Schengen, junto a las Oficinas Sirene y Unidades Nacionales de los Estados Miembros. En lo referente al nuestro, las correspondientes a España, serán convenientemente tratadas.

Igualmente, organizaciones continentales como Ameripol, Afripol y Aseanpol lo serán también, concluyendo con otras específicas que, por su menor volumen, o por abarcar entre sus cometidos múltiples áreas entre las que también figura la seguridad, creemos que merecen ser objeto de mención, analizándose del mismo modo la interrelación y colaboración entre las más importantes y distintas organizaciones.

El capítulo tercero se centra en los principales instrumentos legales de aplicación práctica en la operativa policial internacional, desde el enfoque de los más utilizados con intervención de cuerpos de seguridad, en la cooperación vinculada a las principales organizaciones supranacionales dentro de sus ámbitos respectivos. El análisis no pretende ser teórico ni del conjunto de los instrumentos en profundidad, pues cada aspecto de ellos podría, sin duda, ser objeto de una Tesis Doctoral, lo que pretendemos es abordar el enfoque práctico operativo policial de determinados instrumentos.

Se trata fundamentalmente de los relacionados con la tarea policial/judicial, realizando una visión selectiva y analítica de lo considerado más importante y aplicable desde una perspectiva internacional, con proyección nacional, centrada principalmente en la aplicación práctica de las normas al respecto.

Herramientas como la extradición en sus distintas modalidades y otros procedimientos e instrumentos al uso, así como sus espacios de aplicación, se analizan y tratan convenientemente, todo ello principalmente en referencia a criminalidad organizada y terrorismo, algo que la práctica ha venido a consolidar como dos grandes especialidades delictivas.

En dicho contexto, los factores sociales y el papel de las víctimas del crimen organizado y el terrorismo merecen atención, ya que mientras el delito en general cada vez se tecnifica y organiza más y mejor, los individuos, a la par que las sociedades se sienten con alguna frecuencia indefensos, impotentes, abandonados o maltratados por unas u otras causas o situaciones, insistiendo igualmente en posibles medidas aplicables en la prevención y lucha contra este tipo de fenómenos criminales.

Dichos instrumentos, los consideramos piezas clave en la lucha contra estas formas de criminalidad transnacional, especialmente los relativos a Interpol y los correspondientes al espacio europeo.

Cabría destacar en estos casos, su carácter de factores determinantes que influyen en la labor de investigación y detención, previa ya realizada o a realizar.

No cabe duda de que elementos como entregas controladas, los distintos tipos de órdenes europeas, el traslado internacional de personas a disposición judicial y demás instrumentos que se aplican en este campo, se utilizan en el marco de las fases de investigación/instrucción, en base a dictámenes de las distintas autoridades judiciales, en muchos casos con intervención policial directa, por eso merecen detalle, consideración y análisis en una Tesis Doctoral de estas características.

En este bloque dedicaremos sendos apartados a la Ley 23/2014¹ sobre Reconocimiento Mutuo de Resoluciones Penales en el ámbito de la UE y a la Ley 3/2018² de 11 de junio, modificadora de la antedicha a fin de regular la Orden Europea de Investigación.

En el capítulo cuarto analizaremos las tendencias de la evolución, principalmente en Europa, de las diversas modalidades de corporaciones policiales y servicios, referido a los años precedentes, considerando igualmente los factores intervinientes más importantes que inciden y condicionan en la materia, así como las medidas con que habría que contar en la búsqueda de incremento de eficacia ante estos tipos de criminalidad.

Globalización de las tareas de seguridad y de las policías, bajo el axioma de “la unión hace la fuerza”, tratando de aportar fundamentos de respuesta a la pregunta: ¿por qué no avanzar hacia un concepto más amplio y profundo de Policía Europea, en base a determinadas características y resolviendo dificultades?

La importancia del imperio de la ley, unida a la necesidad de mayor coordinación y armonización legislativa, influencia de la formación, inversiones de futuro, más otras medidas y factores tendentes al mencionado incremento, se considerarán, especialmente con la mirada puesta en el espacio de la Unión Europea y por extensión, en el ámbito internacional.

Continuaremos con una serie de propuestas en el marco de avance hacia un nuevo Servicio Policial Operativo de ámbito comunitario, con tareas ejecutivas en el espacio de la UE, obviamente engarzado en el conjunto de Europol, proponiéndose características sobre estructura, competencias, tareas, reglas de actuación, etc., al igual que la selección, formación, adscripción, etc. del personal integrante.

¹ Ley 23/2014 de 20 de noviembre, de Reconocimiento Mutuo de Resoluciones Penales en la Unión Europea. *BOE*, núm. 282, de 21 de noviembre de 2014, pp. 95437 a 95593

² Ley 3/2018 de 11 de junio por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación, *BOE*, núm. 142, de 12 de junio de 2018, pp. 60161 a 60206. En su Anexo VIII Mejora la Orden Europea de Protección recogida en la Directiva 2011/99, del Parlamento y el Consejo, de 13 de diciembre 2011. *DOUE*, núm. L 338, de 21 de diciembre de 2011, pp. 2 a 18.

Trataremos de hacerlo desde una perspectiva lo más ajustada posible a la situación real, que no suponga una ruptura, en la búsqueda de convencer por la proyección y tareas y evitar posibles recelos y rechazos.

Para ello se propone comenzar con unas estructuras y materias específicas, en base a problemas y delitos concretos, como los recogidos para la aplicación de la OEDT, con vistas a seguir avanzando hacia el futuro a tenor de los resultados que se fueren obteniendo.

En este panorama se trataría de poner en servicio unidades y procedimientos ágiles, que al tiempo que puedan funcionar al unísono con las normativas comunitaria y nacional, aprovechen las instituciones y organismos existentes, crezcan y se asienten con las nuevas y futuras disposiciones e instituciones que la UE tiene previsto desarrollar, como la futura Fiscalía General Europea y otras que diseñen en el avenir.

Al mismo tiempo se pretende que el nuevo servicio policial que se propone se convierta en una herramienta flexible y útil de futuro, al tiempo que en el presente inicial y siguiendo la filosofía de las llamadas *task forces*, permita abordar la problemática delictiva transnacional en sus modalidades y aspectos más importantes.

Se trataría de hacerlo de manera más solidaria y global, para facilitar el llegar y realizar los trabajos desde una mayor puesta en común, con visión más operativa y por tanto mayor participación colectiva, alcanzando una mejor aplicación práctica en investigaciones comunes y obtención de mayores niveles de información, lo que redundaría también en ampliar y mejorar la elaboración de inteligencia en la lucha contra la criminalidad, protección de los ciudadanos que habitan la UE, las instituciones de que se han dotado y la integridad y valores propios del conjunto.

Por tanto, consideramos que criminalidad en sentido amplio y terrorismo en concepto específico deben entenderse como métodos de actuación que dañan, oprimen, explotan y asustan a millones de personas, al tiempo que lesionan sistemáticamente tres de los principios más importantes para la vida, como son, libertad, justicia y seguridad, deben ser las áreas fundamentales de labor.

Para terminar la Tesis se incluye un capítulo selectivo de conclusiones y posibles sugerencias sobre la materia, sin duda compleja y cambiante, pero que precisa ser afrontada de manera constante evolutiva y adecuada, si lo que se pretende es obtener logros, mejoras y seguridades como garantía de futuro en paz y libertad.

Respecto de los objetivos programados para este trabajo, todo plan de investigación tiene que tener obviamente metas precisas. Por ello, se pretende la compilación y estructura de conceptos, datos y situaciones, que impulsen una accesibilidad clara al conocimiento de estas materias, buscando tratar la información de forma razonada y sencilla e incidiendo en forma cronológica para realizar análisis crítico, sacar conclusiones/proponer medidas etc., tratando de abordar todas las materias con coherencia y cuidado.

En concreto, se persigue:

1.- Evidenciar claramente la necesidad de la cooperación internacional, en el ámbito de aplicación de la ley y especialmente en el terreno policial, sobre las materias de terrorismo y crimen organizado transnacional, con atención directa a las principales características, perfiles, factores y tipologías de autores y hechos.

2.- Valorar y profundizar en el papel de las organizaciones supranacionales de cooperación, especialmente de las mayores, más relevantes y activas, analizando sus orígenes, desempeño, estructuras y funciones principales, así como la colaboración e interrelación existente entre ellas y sus disfunciones.

3.- Constatación expresa, objeciones y características de las principales herramientas e instrumentos al uso, con participación policial, por las mencionadas organizaciones de cooperación, especialmente ante el empleo y evolución de figuras clásicas como la extradición, o la creciente variedad de órdenes europeas específicas existentes.

4.- Detallar y analizar las principales convergencias y sinergias entre terrorismo y crimen organizado.

5.- Promover avances basados en las tareas comunes hacia metas y objetivos igualmente comunes, más solidarios y eficaces, afrontándolos en este caso desde una perspectiva escalonada y triple:

a) Desde el fenómeno de la globalización en las tareas de seguridad y cuerpos policiales;

b) Desde la revisión de las tendencias de las principales corporaciones vinculadas a la seguridad pública en el ámbito europeo, desde la perspectiva de anualidades precedentes, que han aflorado cambios estructurales y de dependencia, en su búsqueda de mayores cotas de optimización, coordinación y mejores niveles de eficacia y eficiencia.

c) Desde la perspectiva de llevar a cabo propuestas que planteen medidas para mejorar el empleo de los recursos disponibles y avanzar al tiempo hacia una policía más comunitaria en el marco de la UE. Todo ello, constituyendo un núcleo de conjunto alrededor de Europol, partiendo como elemento fundamental, del diseño y puesta en marcha de un nuevo Servicio Policial Operativo.

6.- Contribuir al interés y formación de los investigadores policiales en estas temáticas, especialmente desde su perspectiva internacional, señalándoles caminos y vías sobre las que asentar conocimientos y profundizar en sus tareas, avanzando sobre la utilidad y evolución de estas.

En el propósito de alcanzar dichos objetivos principales, se trata también de llegar a conclusiones generales como parte final del trabajo, en un conjunto representado por el terrorismo y otras formas de crimen organizado transnacional, la importancia de la cooperación policial internacional y la propuesta de creación de un nuevo Servicio Policial Operativo, el cual sugiere además reordenación y optimización de los recursos disponibles, para que el progresivo cómputo final reduzca cotas en la correlación gastos/resultados.

Materias que consideramos relevantes, vigentes y con proyección de futuro, así como con evidentes interconexiones y puntos comunes entre si.

BIBLIOGRAFÍA

ACUERDO de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales. *BOE*, número 231 de 27 de septiembre de 2005, pp. 31859-31886.

ACUERDO entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá sobre el tratamiento de datos procedentes del sistema de información anticipada sobre pasajeros y de los expedientes de pasajeros, Luxemburgo 3 de octubre de 2005. *DOUE* núm. L82, de 21 de marzo de 2006, pp.15-19.

ACUERDO entre la UE y Australia sobre el tratamiento y la transferencia de datos del Registro de nombres de pasajeros (PNR) por los transportistas aéreos al Servicio de Aduanas y de Protección de Fronteras de Australia, Bruselas 29 de septiembre de 2011. *DOUE* núm. L 186 de 14 de julio de 2012, pp. 4-16.

ACUERDO entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea sobre la utilización y la transferencia de los registros de nombres de pasajeros al Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de los Estados Unidos, Bruselas 14 de diciembre de 2011, *DOUE* núm. L 215 de 11 de agosto 2012, pp. 5-13.

ACUERDO de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se aprueba el Reglamento 1/2018, sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional. *BOE* núm. 249 de 15 de octubre de 2018, pp.100017 a 100030.

AGENCIA Española de Protección de Datos, AEPD, Sistema de Información Schengen, (SIS), 11 de junio de 2019, Disponible en: <https://www.aepd.es/es/internacional/supervision-de-grandes-sistemas/sistema-de-informacion-schengen-sis>

AGENCIAFE.com, Policiales, “Un cadáver explosivo mató a 18 personas en Mali”, 4 de marzo de 2019. Disponible en: <https://agenciafe.com/nota/306597-Un-cadver-explosivo-mat-a-18-personas-en-Mali>

ALLI TURRILLAS, Ignacio, *Delincuencia organizada. Cooperación policial y judicial en la lucha contra la delincuencia organizada en la Unión Europea*, Dykinson SL y V/Lex España, Madrid, 2016.

ANTÚNEZ MORENO, Juan Carlos, “Los combatientes europeos del Daesh: Ideología, perfil y motivación”, *La Ideología del Daesh*, Análisis GESI, núm. 17, Madrid, 2016, pp. 1-26. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5621462>

ASOCIACIÓN Iberoamericana de Ministerios Públicos, AIAMP, XIII Asamblea General Ordinaria, Acta de Conclusiones, Asunción, (Paraguay), 24-26 noviembre de 2004. Disponible en: www.fiscal.es/documents/20142/38837/ACTA-DE-CONCLUSIONES-DE-LA-XIII-ASAMBLEA.pdf

BAHAE EDDINE, Boumina, *Descifrando la Mente del Yihadista*, Editorial Fullcolor Printcolor SL, Barcelona, 2019.

BAÑOS BAJO, Pedro. *Así se domina el Mundo: Desvelando las claves del poder mundial*, Ariel, Barcelona, 2017.

BARRET, Richard, “Beyond the Caliphate: Foreign Fighters and the Threat of Returnees”. *Soufan Center*, octubre de 2017, pp. 1-47 Disponible en: <https://radical.hypotheses.org/files/2018/01/Beyond-the-Caliphate-Foreign-Fighters-and-the-Threat-of-Returnees-TSC-Report-October-2017.pdf>

BBC News, “Lo que se sabe de los ataques en el aeropuerto y en el metro de Bruselas reivindicados por Estado Islámico”, 22 de marzo de 2016. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160322_bruselas_dos_explosiones_aeropuerto_lv

BBC News, “Carro bomba en Colombia: al menos 21 muertos y 68 heridos tras explosión en la Escuela de Cadetes General Santander”, 17 de enero de 2010. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46910365>

BBC News, “Alemania: Estado Islámico reivindica el ataque con un camión contra un mercado navideño de Berlín, mientras las autoridades liberan al único

detenido”, 20 de diciembre de 2016. Disponible en:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38386052>

BBC News, “Como se encubrió el asesinato hace 10 años de Benazir Bhutto, la primera mujer en gobernar un país musulmán”, 27 de diciembre de 2017. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42489788>

BBC News, “Hamza Bin Laden, el hijo y sucesor de Osama Bin Laden abatido por Estados Unidos”, actualizado 14 de septiembre 2019. Disponible en : <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47410919>

BBC News,” Revelaciones sobre como EE.UU y Alemania espionaron a decenas de gobiernos durante décadas con una máquina suiza”, 12 de febrero de 2020. Disponible <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51474629>

BLOG NAVAS&CUSI, “Diferencia entre Extradición y Orden de Detención Europea”, Blogosfera, Madrid, 13 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.navascusi.com/diferencia-entre-extradicion-y-orden-de-detencion-europea/>

BOTHA, Anneli, “Atentados suicidas en Argelia, 2007-2008: Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI)”, *Real Instituto Elcano*, boletín 111, 2009, pp. 1-7. Disponible en:
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido!/ut/p/a1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNQ1zcA73dDQ38_YKNDRwtfN1cnf2cDf1DjfULsh0VAepxms!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI33-2009

CAJIAO, Andrés; GONZÁLEZ Paola; PARDO, Daniel y ZAPATA, Oswaldo, “Una aproximación al crimen transnacional organizado. Redes de narcotráfico Colombia-España”, *Real Instituto Elcano*, Madrid, Documento de Trabajo 5/2018, de 15 de marzo de 2018, pp. 1-48. Disponible en:
<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/863e356e-df6e-453f-a2bb-e14eeb4ae2aa/DT5-2018-Crimen-transnacional-organizado-redes-narcotrafico-Colombia-Espana.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=863e356e-df6e-453f-a2bb-e14eeb4ae2aa>

CANTARERO BANDRÉS, Rocío, “Ley de Tribunales Tutelares de Menores texto refundido aprobado por Decreto de 11 de junio 1948 y Constitución”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. Agencia Estatal BOE, 1986, Fascículo 1, Sección Legislativa, pp. 113 a 118. Disponible en: https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-P-1986-10011300118

CARTA de Naciones Unidas, de 26 de junio de 1945, San Francisco, USA y sus enmiendas y modificaciones. Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/introductory-note/index.html>

CASTILLEJO MANZANARES, Raquel, “Espacio Schengen”. En: CARMONA RUANO, Miguel; GONZÁLEZ VEGA, Ignacio; MORENO CATENA, Víctor (Dir.) ARNAIZ SERRANO, AMAYA (Coord.), *Cooperación Judicial Penal en Europa*, Editorial Dyckinson, Madrid, 2013.

CLARIN, “Estado narco Culiacán: tras la batalla campal, liberan al hijo de el Chapo Guzmán”, 18 de octubre de 2019. Disponible en: https://www.clarin.com/mundo/mexico-panico-tiros-detonaciones-hijo-chapo-guzman-libre_0_qRICz8Hp.html

CNN, “Terror en París: 129 muertos en múltiples ataques”, 13 de noviembre 2015. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2015/11/13/varias-muertos-en-un-tiro-teo-en-el-centro-de-paris/>

CNN, “¿Qué tipos de explosivos tenían los paquetes sospechosos enviados a CNN, Obama, Clinton y otros políticos?”, 24 de octubre de 2018. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/10/24/que-tipos-de-explosivos-tenian-los-paquetes-sospechosos-enviados-a-cnn-obama-clinton-y-otros-politicos/>

CNN, “La larga y terrible historia de los ataques terroristas por correo en EE.UU”, 25 de octubre de 2018. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/10/25/la-larga-y-terrible-historia-de-los-ataques-terroristas-por-correo-en-ee-uu/>

CÓDIGO ético de la Policía y de la Gendarmería Nacional de Francia, de 1 de enero de 2014. Código deontológico, pp. 1-8. Disponible en: <https://www.interieur.gouv.fr/content/download/94377/736936/file/2016-deontologie-version-esp.pdf>

COMISIÓN EUROPEA, COM (2019), “Para una Europa sostenible de aquí a 2030”, 22 de 30 de enero de 2019. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/rp_sustainable_europe_es_v2_web.pdf

COMUNICACIÓN COM/2003/0526 Final, de la Comisión, de 10 de septiembre “La UE y la ONU: La opción del multilateralismo”. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52003DC0526>

COMUNICACIÓN COM/2012/735 Final, de la Comisión, de 7 de diciembre, “Refuerzo de la cooperación en materia de aplicación de la ley en la UE: el Modelo europeo para el Intercambio de Información (EIXM)”. pp. 1-17. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0735:FIN:ES:PDF>

COMUNICACIÓN COM/2015/185 Final, de la Comisión, de 28 de abril, “Agenda Europea de Seguridad”. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0185&from=ES>

COMUNICACIÓN COM 2015/624 Final, de la Comisión, de 2 de diciembre, “Aplicación de la Agenda de Seguridad: Plan de acción de la UE contra el tráfico ilícito y uso de armas de fuego y explosivos”. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:f536cd70-999e-11e5-b3b7-01aa75ed71a1.0019.02/DOC_1&format=PDF

COMUNICACIÓN 2017/134 Final, de la Comisión, de 23 de marzo, “Marco Europeo de Interoperabilidad y Estrategia de aplicación”. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52017DC0134&from=EN>

CONSEJO de Europa. Documento 11689/99 CRIMORG 145 ENFOPOL 66. Disponible en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10415-2000-INIT/es/pdf>

CONSEJO Europeo de Tampere, UE, 15/16 octubre de 1999. “Conclusiones de la Presidencia”. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm

CONSEJO de la Unión Europea, Documento 6177/19, de 11 de febrero de 2019, “Conclusiones relativas al Plan Coordinador sobre la Inteligencia Artificial”. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6177-2019-INIT/es/pdf>

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, de 27 de diciembre de 1978. *BOE*, núm. 311 de 29 de diciembre de 1978, pp. 29313-29424.

CONVENCIÓN de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño, de 20 de noviembre 1989. *BOE* núm. 313 de 31 de diciembre de 1990, pp. 38897-38904.

CONVENCIÓN ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, diciembre de 2000. *BOE* núm. 233 de 29 de septiembre de 2003, pp. 35280-35297.

CONVENCIÓN Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Nueva York, 20 de diciembre de 2006. *BOE* número 42, de 18 de febrero de 2011, pp. 18254-18271.

CONVENIO Internacional de Aviación Civil, ONU, 7 de diciembre de 1944. *BOE* número 311, de 29 de diciembre de 1969, pp. 20248-20259.

CONVENIO para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, Instrumento de Ratificación, del Convenio hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950 y enmendado por los Protocolos adicionales 3 y 5, de 6 de mayo de 1963 y 20 de enero de 1966, *BOE* núm. 243 de 10 de octubre de 1979, pp. 23564-23570.

CONVENIO europeo de Extradición, Paris, 13 de diciembre 1957 y sus Protocolos Adicionales. *BOE* núm. 136, de 8 de junio de 1982, pp. 15454-15462.

CONVENIO europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, Estrasburgo 20 de abril de 1959 y sus protocolos. *BOE* núm. 133 de 1 de junio de 2018, pp. 57069-57146.

CONVENIO europeo sobre el Valor Internacional de las Sentencias Penales, La Haya, 28 de mayo de 1970. *BOE* número 78 de 30 de marzo de 1996, pp.12228-12244.

CONVENIO europeo para la Represión del Terrorismo, Estrasburgo 27 de enero 1977. *BOE* núm. 242 de 8, de octubre 1980, pp. 22357-22360.

CONVENIO sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, La Haya el 25 de octubre de 1980. Ratificado por España en *BOE* núm. 202, de 24 de agosto de 1987, pp. 26099-26105.

CONVENIO para la protección de las personas respecto al tratamiento automatizado de datos personales, de 28 de enero de 1981. *BOE* núm. 274, de 15 de noviembre de 1985, pp. 36000-36004.

CONVENIO europeo para el traslado de personas condenadas, Estrasburgo 21 de marzo de 1983. *BOE* núm. 138 de 10 de junio de 1985, pp. 17478-17481.

CONVENIO bilateral entre los Estados Unidos de América y el Reino de España sobre asistencia jurídica mutua en materia penal, de 20 de noviembre de 1990, *BOE* núm. 22, de 26 de enero de 2010, pp. 7235-7250.

COPE Vaticano, “El Papa y el gran imán firmaron en Abu Dhabi el documento en defensa de la mujer y contra el extremismo”, 23 de diciembre de 2019. Disponible en: https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/vaticano/papa-francisco/noticias/papa-gran-iman-firmaron-abu-dhabi-documento-defensa-mujer-contra-extremismo-20191223_580783

CRUZ ROJA, Comité Internacional, Guía para Parlamentarios “Las personas desaparecidas”, 2009. Disponible en: https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/icrc_003_1117.pdf

CUMBRE Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Documentos emanados de la XXII Conferencia, sobre delincuencia transnacional, sus recursos y las nuevas tecnologías, Cádiz, 2012. Disponible en: <https://segib.org/wp-content/uploads/Cumbre-Cadiz-ESP.pdf>

DECISIÓN 1719/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio, sobre un conjunto de orientaciones, entre las que figura la identificación de los proyectos de interés común, relativo a redes transeuropeas destinadas al intercambio electrónico de datos entre administraciones (IDA) así como el acceso a las mismas, *DOCE*, núm. 203 de 3 de agosto de 1999, pp. 1 a 8.

DECISIÓN 1720/1999/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de julio, por la que se aprueba un conjunto de acciones y medidas al objeto de garantizar la interoperabilidad de las redes telemáticas transeuropeas destinadas al intercambio electrónico de datos entre administraciones (IDA), así como el acceso a las mismas, ambas en *DOCE*, núm. 203 de 3 de agosto de 1999, pp. 9 a 13, respectivamente.

DECISIÓN 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero, por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra formas graves de delincuencia, *DOCE* núm. 63, de 6 de marzo de 2002, pp. 1-13.

DECISIÓN 2002/475/JAI, del Consejo, de 13 de junio, sobre la lucha contra el terrorismo, *DOUE* L 164, de 22 de junio de 2002, pp. 3-7.

DECISIÓN Marco 2002/584/JAI de 13 junio, relativa a la Orden Europea de Detención y Entrega y a los procedimientos de entrega entre los Estados miembros, *DOCE* núm. 190 de 18 de julio de 2002, pp. 1-20.

DECISIÓN 2003/169/JAI del Consejo, de 27 de febrero, por la que se determinan las disposiciones del Convenio de 1995, relativo al procedimiento simplificado de extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea y del Convenio de 1996, relativo a la extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea, que constituyen un desarrollo del acervo de Schengen con arreglo al Acuerdo sobre asociación de la República de Islandia y del Reino de Noruega a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo Schengen. *DOUE* núm. L67, de 12 de marzo de 2003, pp. 25-26.

DECISIÓN 2004/573/CE, del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la organización de vuelos conjuntos para la expulsión, desde el territorio de dos o más Estados miembros, de nacionales de terceros países sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión. *DOUE* L 261, de 6 de agosto de 2004, pp.28-35.

DECISIÓN 2005/511/JAI, del Consejo, de 12 de julio, relativa a la protección del euro contra la falsificación mediante la designación de Europol como organismo central para la lucha contra la falsificación del euro, *DOUE* núm. L 185, de 16 de julio de 2005, pp. 35-36.

DECISIÓN 2005/671/JAI, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo. *DOUE* núm. 253, de 29 de septiembre de 2005, pp. 22-24.

DECISIÓN 2005/681/JAI, del Consejo, de 20 de septiembre, por la que se crea la Escuela Europea de Policía (CEPOL) y por la que se deroga la Decisión 2000/820/JAI. *DOUE* núm. 256 de 1 de octubre de 2005.

DECISIÓN 2008/615/JAI del Consejo, de 23 de junio, sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. *DOUE* núm. L 210 de 6 de agosto de 2008, pp. 1-11 y sus Decisiones de Ejecución conexas: DECISIÓN de ejecución 2017/617 del Consejo, de 27 de marzo, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos del ADN en Grecia, *DOUE* núm. L 89 de 1 de abril de 2017, pp. 4-5.

DECISION de Ejecución 2017/618 del Consejo, de 27 de marzo, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Dinamarca, *DOUE* núm. L 89 de 1 de abril de 2017, pp. 6-7

DECISIÓN de Ejecución 2017/943 del Consejo, de 18 de mayo, relativa al intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos en Malta, Chipre y Estonia, y por la que se sustituyen las Decisiones 2014/731/UE, 2014/743/UE y 2014/744/UE. *DOUE* núm. L 142 de 2 de junio de 2017, pp. 84-86.

DECISIÓN de Ejecución 2017/944 del Consejo, de 18 de mayo, relativa al intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Letonia y por la que se sustituye la Decisión 2014/911/UE. *DOUE* núm. L 142 de 2.6.2017, pp. 87-88.

DECISIÓN de Ejecución 2017/945 del Consejo, de 18 de mayo, relativa al intercambio automatizado de datos respecto a los datos del ADN en Eslovaquia, Portugal, Letonia, Lituania, la República Checa, Estonia, Hungría, Chipre, Polonia, Suecia, Malta y Bélgica, y por la que se sustituyen las Decisiones 2010/689/UE, 2011/472/UE, 2011/715/UE, 2011/887/UE,

2012/58/UE, 2012/299/UE, 2012/445/UE, 2012/673/UE, 2013/3/UE, 2013/148/UE, 2013/152/UE y 2014/410/UE. *DOUE* núm. L 142 de 2 de junio de 2017, pp. 89-92.

DECISIÓN de Ejecución 2017/946 del Consejo, de 18 de mayo, relativa al intercambio automatizado de datos dactiloscópicos en Eslovaquia, Bulgaria, Francia, la República Checa, Lituania, los Países Bajos, Hungría, Chipre, Estonia, Malta, Rumanía y Finlandia, y por la que se sustituyen las Decisiones 2010/682/UE, 2010/758/UE, 2011/355/UE, 2011/434/UE, 2011/888/UE, 2012/46/UE, 2012/446/UE, 2012/672/UE, 2012/710/UE, 2013/153/UE, 2013/229/UE y 2013/792/UE. *DOUE* núm. L 142 de 2 de junio de 2017, pp. 93-96.

DECISIÓN de Ejecución 2017/947 del Consejo, de 18 de mayo, relativa al intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Finlandia, Eslovenia, Rumanía, Polonia, Suecia, Lituania, Bulgaria, Eslovaquia y Hungría, y por la que se sustituyen las Decisiones 2010/559/UE, 2011/387/UE, 2011/547/UE, 2012/236/UE, 2012/664/UE, 2012/713/UE, 2013/230/UE, 2013/692/UE y 2014/264/UE. *DOUE* núm. L 142 de 2 de junio de 2017, pp. 97-99.

DECISIÓN de Ejecución 2017/1866 del Consejo, de 12 de octubre, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en la República Checa *DOUE* núm. L 266 de 17.10.2017, pp. 6-7.

DECISIÓN de Ejecución 2017/1867 del Consejo, de 12 de octubre, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Portugal. *DOUE* núm. L 266 de 17 de octubre de 2017, pp. 8-9.

DECISIÓN de Ejecución 2017/1868 del Consejo, de 12 de octubre, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Grecia. *DOUE* núm. L 266 de 17 de octubre de 2017, pp. 10-11.

DECISIÓN de Ejecución 2016/254 del Consejo, de 12 de febrero, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos (DMV) en Letonia. *DOUE* núm. L 47 de 24 de febrero de 2016, pp. 8-9.

DECISIÓN de Ejecución 2016/2047 del Consejo, de 18 de noviembre, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos del ADN en Dinamarca. *DOUE* núm. L 318 de 24 de noviembre de 2016, pp. 8-9.

DECISIÓN de Ejecución 2016/2048 del Consejo, de 18 de noviembre, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Dinamarca. *DOUE* núm. L 318 de 24 de noviembre de 2016, pp. 10-11.

DECISIÓN de Ejecución 2015/2009 del Consejo, de 10 de noviembre relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Polonia. *DOUE* núm. L 294 de 11 de noviembre de 2015, pp. 70-71.

DECISIÓN de Ejecución 2015/2049, del Consejo, de 10 de noviembre, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Suecia. *DOUE* núm. L 300 de 17 de noviembre de 2015, pp. 15-16.

DECISIÓN de Ejecución 2015/2050 del Consejo, de 10 de noviembre, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos dactiloscópicos en Bélgica. *DOUE* núm. L 300 de 17 de noviembre de 2015, pp. 17-18.

DECISIÓN 2010/482/UE del Consejo, de 26 de julio, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia y Noruega sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. *DOUE* núm. L 238 de 9 de septiembre de 2010, pp. 1-2.

DECISIÓN 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. *DOUE* núm. 210, de 6 de agosto de 2008, pp. 12-76.

DECISIÓN Marco 2008/909/JAI, del Consejo, de 27 de noviembre, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por la que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad a efectos de su ejecución en el ámbito de la Unión Europea. *DOUE* núm. L 327 de 5 de diciembre de 2008, pp. 27-46.

DECISIÓN Marco 2008/977/JAI, del Consejo, de 27 de noviembre, relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal, *DOUE* núm. 350, de 30 de diciembre de 2008, pp. 60-71.

DECISIÓN Marco 2009/299/JAI del Consejo, de 26 de febrero, reforzamiento de los derechos procesales de las personas, por la que se modifican las Decisiones Marco: 2002/584/JAI, 2005/214/JAI, 2006/783/JAI, 2008/909/JAI y 2008/947/JAI, destinada a reforzar los derechos procesales de las personas y a propiciar la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones dictadas a raíz de juicios celebrados sin comparecencia del imputado. *DOUE* núm. L 81, de 27 de marzo de 2009, pp.24-36.

DECISIÓN 2009/371/JAI, del Consejo, de 6 de abril, por la que se crea la Oficina Europea de Policía, (Europol). *DOUE* núm. L121 de 15 de mayo de 2009, pp.37-66.

DECISIÓN 2009/426/JAI, del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se refuerza Eurojust y se modifica la Decisión 2002/187/JAI por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia. *DOUE* núm. L 138 de 4 de junio de 2009, pp. 14-32.

DECISIÓN 2010/412/UE, del Consejo, de 13 de julio, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos a efectos del Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo. *DOUE* núm. L195 de 27 de julio de 2014, pp.3-4.

DECISIÓN de Ejecución 2013/1043/C de la Comisión, de 26 de febrero, relativa al Manual Sirene y otras medidas de ejecución para el Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II). *DOUE* núm. L71, de 14 de marzo de 2013, pp. 1-36.

DECISIÓN de Ejecución 2017/759, de la Comisión, de 28 de abril, relativa a los protocolos comunes y los formatos de datos que deberán utilizar las compañías aéreas para la transmisión de los datos PNR a las Unidades de Información sobre Pasajeros. *DOUE* núm. L113 de 29 de abril de 2017, pp. 48-51.

DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/1528, de la Comisión, de 31 de agosto, por la que se sustituye el anexo de la decisión de Ejecución 2013/115/UE relativa al Manual Sirene y otras medidas de ejecución para el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II). *DOUE* núm. L231 de 7 de septiembre de 2017, pp. 6-51.

DECISIÓN PESC 2017/2315, de 11 de diciembre, del Consejo, por la que se establece una cooperación estructurada permanente y se fija la lista de Estados Miembros participantes. *DOUE* núm. L331, de 14 de diciembre de 2017, pp. 57-77.

DECISIÓN 1/2018 de 12 de diciembre, del Comité Mixto de Transporte Aéreo UE/Suiza, instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 12 de diciembre de 2018, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el Transporte Aéreo. *DOUE* núm. L329, de 27 de diciembre de 2018, pp. 30-52.

Decisión 2/2019, del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (2020/6). *DOUE* núm. 3, de 7 de enero de 2020, pp. 1 a 23.

DECISIÓN (PESC) 2019/2111 del Consejo de 9 de diciembre de 2019 en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental para reducir la amenaza que suponen las armas pequeñas y las

armas ligeras ilícitas y su munición. *DOUE* núm. 318, de 10 de diciembre de 2019, pp. 147-158

DECISIÓN (Pesc) 2020/1515 del Consejo, de 19 de octubre de 2020, por la que se crea la Escuela Europea de Seguridad y Defensa y se deroga la Decisión (PESC) 2016/2382. *DOUE* núm. L348 de 20 de octubre de 2020, pp. 1 a 14.

DECLARACIÓN de aplicación provisional del Convenio de asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea, hecho en Bruselas el 29 de mayo del 2000. *BOE* núm. 247 de 15 de octubre de 2003, pp. 36894-36904.

DECRETO de 11 de junio de 1948, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación sobre Tribunales Tutelares de Menores. *BOE* núm. 201, de 19 de junio de 1948, pp.3306 a 3318.

DECRETO núm. 1066 de 2014, por medio del cual se promulga el Acuerdo de Cooperación Operativa y Estratégica entre la República de Colombia y la Oficina Europea de Policía, suscrito en Bogotá, D.C., República de Colombia, el 20 de septiembre de 2010, Diario Oficial núm. 49.178 de 10 de junio de 2014.

DECRETO Federal, (México), por el que se reforma el art. 420 del Código Penal y se adiciona el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, *DOF* de 7 de abril de 2017, p. 2.

DECRETO Federal (México), por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal, *DOF* de 8 de noviembre de 2019, pp. 17-19.

DEFENSA.com, “Mercosur aprueba la persecución transfronteriza a propuesta de Brasil”, durante la 42 Reunión de Ministros de Interior y Seguridad del Mercosur y Estados Asociados, Uruguay, 15 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.defensa.com/homeland-security/mercosur-aprueba-persecucion-policia-transfronteriza-propuesta>

DELGADO MARTÍN, Joaquín. “La Protección de Datos Personales en el Proceso Penal: Directiva 2016/680”, *Lefebvre Elderecho.com* y *Revista de*

jurisprudencia núm. 2, 2019, pp. 1-26. Disponible en : <https://elderecho.com/la-proteccion-datos-personales-proceso-penal-directiva-2016-680>

DIARIO DE RONDA, “Emotiva despedida al misionero salesiano Antonio César Fernández que dedicó una parte de su vida a la juventud rondeña y que falleció en un atentado islamista”, 17 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.diarioronda.es/2019/03/17/cultura-y-sociedad/emotiva-despedida-en-el-santuario-de-maria-auxiliadora-misionero-salesiano-antonio-cesar-fernandez-que-dedico-parte-de-su-vida-a-la-juventud-ronmdena/>

DICCIONARIO Panhispánico del Español Jurídico, cooperación y cooperación internacional. Real Academia Española. Madrid. Disponible en: <https://dej.rae.es/lema/cooperación> y <https://dej.rae.es/lema/cooperación-internacional>

DI FABIO, Laura, “Il <<Club di Berna>> e lo scambio dei saperi tra i Servizi d’intelligence”, *Fondazione Bruno Kessler, Memoria e ricerca*, núm. 61, Dialnet, mayo-agosto 2019, pp. 239-255. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6998989>

DIRECTIVA 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. *DOCE* núm. 281 de 23 de noviembre de 1995, pp.31-50.

DIRECTIVA 2001/40/CE, del Consejo, de 28 de mayo, relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países, *DOUE* núm. L 149, de 2 de junio de 2001, pp. 34-36.

DIRECTIVA 2003/110/CE del Consejo, de 25 de noviembre, sobre asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea. *DOUE* núm. L 321, de 6 de diciembre de 2003, pp. 26-31.

DIRECTIVA 2004/82, del Consejo, de 29 de abril, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas. *DOUE* núm. L261, de 6 de agosto de 2004, pp. 24-27.

DIRECTIVA 2011/99, del Parlamento y el Consejo, de 13 de diciembre 2011 sobre la Orden Europea de Protección, DOUE núm. L 338 de 21 de diciembre de 2011, pp. 2-18

DIRECTIVA 2014/41/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril, relativa a la orden europea de Investigación en Materia Penal. *DOUE* núm. L130 de 1 de mayo de 2014, pp. 1-36.

DIRECTIVA 2016/680, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección, o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales y la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo. *DOUE* núm. L119 de 4 de mayo de 2016, pp. 89-131.

DIRECTIVA 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave. *DOUE* núm. L119 de 4 de mayo de 2016, pp. 132-149.

DIRECTIVA 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo y por la que se sustituye la Decisión Marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. *DOUE* núm. L88, de 31 de marzo de 2017, pp. 6-21.

DIRECTIVA de Defensa Nacional 2020, de 11 de junio de 2020, p.1-11.
Disponible en: :
<https://www.google.com/search?q=Directiva+de+Defensa+Nacional+2020&oq=Directiva+de+Defensa+Nacional+2020&aqs=chrome..69i57j0.8271j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

DISPOSICIÓN 18510 referida al “Instrumento de Ratificación del Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de Responsabilidad Parental y Protección de Niños, 19 de octubre 1996”. *BOE* núm. 291, de 2 de diciembre de 2010, pp. 99837-99868.

DÉCRET 82-306, de 2 de abril de 1982, *Journal Officiel de la République Française*, *JORF*, núm. 80, de 4 de abril de 1982.

EFE, “Definición de Terrorismo, según los expertos de la ONU”, 8 de marzo de 2005. Disponible en: <https://www.libertaddigital.com/nacional/definicion-de-terrorismo-segun-los-expertos-de-la-onu-1276246052/>

EFE, “Decapitado un empresario francés en un atentado que París considera salafista”, 26 de junio 2015, Disponible en: <https://www.efe.com/efe/espana/mundo/decapitado-un-empresario-frances-en-atentado-que-paris-considera-salafista/10001-2649951>

EFE, “La justicia confirma dos sentencias de 1975 a Gerry Adams por intento de fuga”, 14 de febrero de 2018. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/espana/portada/la-justicia-confirma-dos-sentencias-de-1975-a-gerry-adams-por-intentos-fuga/10010-3523688>

EL DIARIO.ES, “Bahae Eddine: El salafismo yihadista es el que mejor aprovecha la vulnerabilidad de inmigrantes de segunda generación”, 16 de junio 2019. Disponible en: https://www.eldiario.es/internacional/salafistas-yihadistas-vulnerabilidad-identitaria-inmigrantes_0_908859558.html

EL DIARIO.ES, “La UE impulsa un DNI biométrico”, 23 de abril de 2019. Disponible: https://www.eldiario.es/tecnologia/UE-datos-identidades-faciales-biometricosUE-acuerda-europeos-fichados-deportar_0_891711413.html

EL MUNDO, “El atentado en Bombay deja ya 190 muertos y más de 600 heridos”, 12 de julio de 2006. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/07/11/internacional/1152650325.html>

EL MUNDO, “Así fue el asalto a Bombay: terroristas adiestrados como soldados de élite”, 29 de noviembre de 2008. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2008/11/28/internacional/1227885894.html>

EL MUNDO, “Disidentes republicanos planearon hacer explotar un ferry en Irlanda del Norte el día del Brexit”, 6 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2020/02/06/5e3c0cfd21efa0ef788b461d.html>

EL MUNDO, “Londres registra ya más asesinatos que Nueva York”, 2 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2018/04/02/5ac21ea8268e3ee14f8b45a2.html>

EL MUNDO, “El sospechoso del atentado de Berlín muere en un tiroteo con la policía en Milán”, 23 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2016/12/23/585ced7622601d20328b4650.html>

EL PAIS, “El terrorismo sería inimaginable sin los medios de comunicación de masas”, 14 de febrero 1978. Disponible en: https://elpais.com/diario/1978/02/14/cultura/256258801_850215.html

EL PAIS, “Los jefes de los servicios europeos de espionaje diseñan su futuro en Madrid”, 14 de mayo de 2010. Disponible en: https://elpais.com/diario/2010/05/14/espana/1273788022_850215.html

EL PAIS, “El escándalo de espionaje pone en apuros al Gobierno de Merkel”, 30 de abril 2015. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2015/04/30/actualidad/1430392574_182172.html

EL PAIS, “El parlamento francés propone unificar sus servicios de inteligencia para mejorar su lucha antiterrorista”, 5 de julio de 2016. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2016/07/05/actualidad/1467712367_049908.html

EL PAIS, “El Estado Islámico asume la autoría de la cadena de atentados de Sri Lanka”, 24 de abril de 2019. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/04/23/actualidad/1556010462_187881.html

EL TIEMPO, “Muerte de Falcone fríamente calculada”, 29 de mayo 1992. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-125854>

EL TIEMPO “Más de 90 estudiantes nigerianas desaparecen tras ataque de Boko Haram”, 21 de febrero 2018. Disponible en:

<https://www.eltiempo.com/mundo/boko-haram-secuestra-ninas-nigerianas-185358>

EL UNIVERSAL, “Detienen y liberan a hijo de el Chapo”, 17 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cae-chapito-desata-terror-y-lo-liberan>

ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, José, *Terrorismo, narcotráfico, blanqueo de capitales, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, tráfico ilícito de armas: Lucha global contra la delincuencia organizada transnacional*, Visión Net, Madrid, 2009.

ETIAS, Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes, Schengen Visa Info, 13 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.schengenvisainfo.com/es/etias/>

EURONEWS, “La policía francesa arresta a tres mujeres que preparaban un ataque inminente”, 9 de septiembre 2016. Disponible en: <https://es.euronews.com/2016/09/09/la-policia-francesa-arresta-a-tres-mujeres-que-preparaban-un-ataque-inminente>

EURONEWS, “Nuevo ataque terrorista contra la policía norirlandesa”, 19 de agosto de 2019. Disponible en: <https://es.euronews.com/2019/08/19/nuevo-ataque-terrorista-contra-la-policia-norirlandesa>

EUROPEAN External Action Service, EEAS, Organisation chart of the EEAS. Disponible en: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/3602/organisation-chart-eeas_en

FARO DE VIGO, “El Daesh reivindica el ataque a dos policías en Copenhague”, 3 de septiembre de 2016. Disponible en: <https://www.farodevigo.es/mundo/2016/09/03/daesh-reivindica-ataque-policias-copenhague/1526637.html>

FINANCIAL TIMES, “Europe needs its own FBI”, 29 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.ft.com/content/4b3b8c25-9828-4c9e-98f0-b6617bda285b>

FOREIGN Intelligence Surveillance Act, FISA. 1978. Disponible en: <https://www.fisc.uscourts.gov/about-foreign-intelligence-surveillance-court>

FRANCE DIPLOMATIE, *Ministère de l'Europe et des Affaires Etrangères*, “La lucha contra el terrorismo, Francia en Naciones Unidas”, 2013. Disponible en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/asuntos-globales/francia-en-naciones-unidas/areas-de-accion-de-la-onu/la-paz-y-la-seguridad/article/la-lucha-contra-el-terrorismo>

FRANCE 24, “Rusia vetó en la ONU la propuesta de EE.UU para investigar en Siria”, 11 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20180410-rusia-veto-onu-propuesta-siria>

FRANCE 24, “Al menos cinco muertes dejaron ataque con dron a cúpula militar en Yemen”, 10 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20190110-yemen-ataque-dron-militares-huties>

<https://www.france24.com/es/20190110-yemen-ataque-dron-militares-huties>

FRANCE 24, “Autores ataque a Museo Judío de Bruselas, fueron condenados a cadena perpetua y 15 años respectivamente”, 8 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.france24.com/esw/20190307-condena-frances-ataque-museo-judio-bruselas>

FRANCE 24, “Irlanda del Norte: el Nuevo Ira se atribuye asesinato de joven periodista”, 23 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20190423-irlanda-norte-nuevo-ira-asesinato-periodista>

FRANCE 24, “Argentina: A 25 años del atentado a la AMIA, las víctimas siguen sin obtener justicia”, 19 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20190719-25-anos-atentado-amia-argentina>

FRANCHETTI Leopoldo, *Condizioni Politiche e Administrative della Sicilia*. Editoriale Doncelli Virgolette, Roma, 2010.

FUNGAIRIÑO BRINGAS, Eduardo, “Definición de terrorismo”. Intervención como Fiscal Jefe en las sesiones de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, AIMP, Madrid, 2003.

GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, Fernando, “La Historia del Terrorismo”, *Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y*

del Estado Autonómico. Madrid, 2018, pp.1-6. Disponible en:
<https://www.fundacionmgimenezabad.es/es/la-historia-y-el-terrorismo>

GIL CALVO, Enrique, *El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación*, Alianza Editorial, Madrid, 2003.

HERALDO INTERNACIONAL, “El año en que Estado Islámico perdió a su califa y su califato”, 29 de diciembre de 2019. Disponible en:
<https://www.heraldo.es/noticias/internacional/2019/12/29/ano-estado-islamico-perdio-califa-califato-1351020.html>

HISPAN TV, “Defensa antiaérea de Siria repele ataque con drones a base rusa”, 4 de septiembre de 2019. Disponible en:
<https://www.hispantv.com/noticias/siria/437030/latakia-drones-ataque-base-rusa>

HOSTELTUR, “Ultimátum de la CE a España por las normas sobre los datos de los pasajeros”, 25 de enero de 2019, Disponible en: :
https://www.hosteltur.com/126427_ce-da-un-ultimatum-a-espana-por-normas-sobre-datos-de-registro-de-pasajeros.html

INFOBAE, “El terrorista que mató a 5 argentinos en Manhattan, más cerca de la pena de muerte”, 12 de julio de 2019. Disponible en:
<https://www.infobae.com/america/eeuu/2019/07/12/el-terrorista-que-mato-a-5-argentinos-en-manhattan-mas-cerca-de-la-pena-de-muerte/>

INFORME de Personas Desaparecidas 2019, Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad, Madrid 2019. Disponible en:
http://www.interior.gob.es/documents/642317/1203227/Informe_Personas_de_saparecidas_Espana_2019_126190194.pdf/e5ef84ee-682a-482c-a604-2d9e1a6ab390

INFORME de Personas Desaparecidas 2020, Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad, Madrid 2020. Disponible en:
http://www.interior.gob.es/documents/10180/11389243/Informe+Personas+De_saparecidas+2020.pdf/19fca169-a401-432e-928c-a88d23708d04

INTERNATIONAL Center for Missing and Exploited Children, entidad filantrópica de alcance mundial Disponible en: <https://www.icmec.org>

INSTRUCCIÓN 3/2001, de la Fiscalía General del Estado, de 28 de junio, sobre los actuales mecanismos y modalidades de asistencia judicial internacional en materia penal. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?coleccion=fiscalia&id=FIS-I-2001-00003&tn=2>

INSTRUCCIÓN 2/2003, de la Fiscalía General del Estado, de 11 de julio, sobre organización y actuaciones de la Fiscalía en la cooperación judicial internacional. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?coleccion=fiscalia&id=FIS-I-2003-00002&tn=2>

INSTRUCCIÓN 2/2007, de la Fiscalía General del Estado, de 20 de marzo, sobre la organización y el ejercicio de las funciones que atribuye al Ministerio Público la Ley 16/2006 de 26 de mayo por la que se regula el Estatuto de Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones de este órgano de la UE. Disponible en: https://www.fiscal.es/memorias/estudio2016/INS/INS_02_2007.html

INSTRUCCION 5/2008, de la Fiscalía General del Estado, de 18 de diciembre, sobre adaptación del sistema de nombramientos y estatus de los Delegados de las Secciones Especializadas de las Fiscalías y del régimen interno de comunicación y relación con las áreas de especialización delegadas tras la reforma operada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre. Disponible en: : https://www.fiscal.es/memorias/estudio2016/INS/INS_05_2008.html

INSTRUCCIÓN 1/2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 25 de junio de 2009, sobre la actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo. Disponible en: Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/Documents/bfd7-dc50-instruccion_1_2009_ses_desaparecidos.pdf

INSTRUCCIÓN 1/2011 de 9 de marzo, sobre las funciones del Fiscal de Sala Coordinador de Cooperación Penal Internacional. Disponible: https://www.fiscal.es/memorias/estudio2016/INS/INS_01_2011.html

INSTRUCCIÓN 14/2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 3 de julio, por la que se regula el procedimiento para la activación y funcionamiento

del Sistema de Alerta Temprana por desaparición de menores, (Alerta Menor Desaparecido). Disponible en:

<http://www.interior.gob.es/documents/642012/2181236/Instrucci%C3%B3n+SE+sistema+alerta+desaparecidos.pdf/7788b37d-ca8b-41f3-ab74-588fcadb6ab4#:~:text=La%20Instrucci%C3%B3n%201%2F2009%20de,riesgo%20en%20las%20que%20ta>

INSTRUCCIÓN 1/2015, de la Fiscalía General del Estado, de 13 de julio, sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados, pp. 1 a 22. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/abrir_fiscalia.php?id=FIS-I-2015-00001.pdf

La Instrucción 1/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 24 de abril de 2017, por la que se actualiza el “protocolo de actuación policial con menores”.

Disponible en: https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/2017_instruccion_PROTOCOLO-ACTUACION-POLICIAL-CON-MENORES.pdf

INSTRUCCIÓN 3/2019, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de 14 de febrero, actualizadora de la 18/2005 de 21 de diciembre sobre Extranjería, a consecuencia de la reforma de la Ley de Extranjería 4/2000 de 11 de enero, Disponible en: https://blogextranjeriaprogestion.org/wp-content/uploads/2019/03/I_3-2019-Extranjeros-instituciones-penitenciarias.pdf

Instrucción 10/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera del territorio nacional para menores, fija la forma de llevar a cabo esta actuación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Disponible en: <https://www.igcprofesional.es/wp-content/uploads/2019/09/Instrucci%C3%B3n-n%C3%BAm.-102019-de-la-Secretar%C3%ADa-de-Estado-de-Seguridad.pdf>

INSTRUMENTO de Adhesión de España al Estatuto del Consejo de Europa, hecho en Londres el 5 de mayo de 1949. *BOE* núm. 51, de 1 de marzo de 1978, pp. 4840-4844.

INSTRUMENTO de Ratificación de 14 de julio de 1982 del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959, *BOE* núm. 223 de 17 de septiembre de 1982, pp. 25166-25174.

INSTRUMENTO de ratificación del Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania, y la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, al cual se adhirió la República Italiana por Acuerdo firmado en París el 27 de noviembre de 1990, hecho el 25 de junio de 1991 *BOE* núm. 81, de 5 de abril de 1994, pp. 10390-10422.

INSTRUMENTO de Ratificación del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Reino de España y la República de Chile, firmado en Santiago de Chile el 14 de abril de 1992. *BOE* núm. 8, de 10 de enero 1995, pp. 774-779.

INSTRUMENTO de Ratificación por parte de España del Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Ámsterdam el 2 de octubre de 1997. *BOE* núm. 109 de 7 de mayo de 1999, pp. 17146-17202.

INSTRUMENTO de Ratificación de España del Convenio relativo a la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal, hecho en Prüm el 27 de mayo de 2005, *BOE* núm. 307 de 25 de diciembre de 2006, pp. 45524-45534.

INSTRUMENTO de Ratificación del Tratado entre el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, El Reino de los Países Bajos y la República Portuguesa por el que se crea la Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR), hecho en Velsen, (Países Bajos) el 18 de octubre de 2007, *BOE* núm. 131, de 1 de junio de 2012, pp. 39363-39379.

INSTRUMENTO de Ratificación del Tratado por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, hecho

en Lisboa el 13 de diciembre de 2007, *BOE* núm. 286, de 27 de noviembre de 2009, pp.100309 - 100500.

INSTRUMENTO de Ratificación del Segundo Protocolo Adicional al Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre 2001, *BOE* núm. 133 de 1 de junio de 2018, pp. 57069-57146.

INTERPOL, Documentos jurídicos. Disponible en:
<https://www.interpol.int/es/Quienes-somos/Marco-juridico/Documentos-juridicos>

INTERPOL. Acuerdo de Cooperación con EUROPOL suscrito el 5 de noviembre de 2001, aprobado el 27 de junio por el Consejo de la UE y el 26 de septiembre de 2001 por la 70 Asamblea General de Interpol.

INTERPOL. Foro “Dialogo sobre una estructura policial multilateral eficaz contra las amenazas mundiales”, 2016. Disponible en:
<https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Dialogo-sobre-una-estructura-policial-multilateral-eficaz-contras-las-amenazas-mundiales>

LA INFORMACIÓN. “Así castiga cada país a los menores cuando cometen un delito”, 10 de octubre de 2016. Disponible en:
https://www.lainformacion.com/espana/castiga-pais-menores-cometen-delito_0_961404217/

LA INFORMACIÓN. “Las frases del manifiesto de la brigada Al-Khansaa sobre el papel de las mujeres bajo el califato”, 6 de febrero de 2015. Disponible en:
https://www.lainformacion.com/mundo/las-frases-del-manifiesto-de-la-brigada-al-khansaa-sobre-el-papel-de-las-mujeres-bajo-el-califato_17fv341htmlujwkwnm04z2/

LA JORNADA, “Terror en Culiacán tras captura efímera del hijo de el Chapo”, 19 de octubre de 2019. Disponible: en:
<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/10/18/terror-en-culiacan-tras-captura-efimera-de-hijo-de-el-chapo-9946.html>

LA NACIÓN, “Francia: comenzó el juicio por el atentado de 2015 contra la revista Charlie Hebdo”, 3 de septiembre 2020 Disponible en:

<https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/francia-comenzo-juicio-atentado-2015-revista-charlie-nid2439570>

LA RAZÓN, “Al Qaeda se desmarca de Daesh y pide no atacar templos religiosos”, 23 de marzo 2019. Disponible en: <https://www.larazon.es/internacional/al-qaeda-se-desmarca-de-daesh-y-pide-no-atacar-templos-religiosos-GB22545254>

LA VANGUARDIA, “Muere el policía que se intercambió por una rehén en Francia”, 24 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180324/441890148030/gendar-me-policia-muere-supermercado-sur-francia-estado-islamico.html>

LEESON, Peter T. *El Garfio Invisible, la Economía Oculta de los Piratas*, Innisfree, Londres, 2017.

LEY de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre 1882 *BOE*, núm. 260, de 17 de septiembre de 1882, pp. 803-806.

LEY de Extradición pasiva, de 26 de diciembre de 1958. *BOE*, núm. 311 de 29 de diciembre 1958, pp. 11955-11958.

LEY 5/1984 de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y la condición de refugiado. *BOE*, núm. 74 de 27 de marzo de 1984, pp. 8389-8392.

LEY 4/1985 de 21 de marzo, de Extradición Pasiva. *BOE* núm. 73, de 26 de marzo de 1985.

LEY Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial. *BOE* núm. 157 de 2 de julio de 1985, pp. 20632-20678.

LEY Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. *BOE* núm. 63, de 14 de marzo de 1986, pp. 9604-9616.

LEY Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores. *BOE* núm. 140 de 11 de junio de 1992, pp. 19794-19796.

LEY Federal contra la Delincuencia Organizada, (México), *DOF* de 7 de noviembre de 1996, (primera sección), pp.2-8.

LEY 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE* núm. 10, de 12 de enero de 2000, pp. 1139-1150

LEY Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. *BOE* núm. 11, de 13 de enero de 2000, pp. 1-37.

LEY Orgánica 3/2001, de 6 de noviembre, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados conexos, firmado en Niza el día 26 de febrero de 2001, *BOE* núm. 267, de 7 de noviembre de 2001, entrada en vigor 1 de febrero de 2003, pp.40336-40369.

LEY Orgánica 2/2003, de 14 de marzo, complementaria de la Ley sobre la orden europea de detención y entrega, *BOE* núm. 65, de 17 de marzo de 2003, p. 10244.

LEY Orgánica 3/2003 de 14 de marzo, sobre la orden europea de detención y entrega, *BOE* núm. 65, de 17 de marzo de 2003, pp. 10244 a 10258.

LEY 16/2006 de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto de Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la UE, *BOE* núm. 126 de 27 de mayo de 2006, pp. 19965-19969.

LEGGE, 124/2007, (Italia), de 3 de agosto, Sistema di informazione per la sicurezza della Repubblica e la disciplina del segreto. Gazzetta Ufficiale n.187, 13 agosto 2007.

LEY 24/2007, de 9 de octubre, modificadora de la Ley 50/1981 de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto del Ministerio Fiscal. *BOE* núm. 243 de 1 de octubre de 2007, pp. 41197-41214.

LEY Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, *BOE* núm. 299, de 12 de diciembre de 2009, pp. 104986-105031.

LEY 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, *BOE*, núm. 263, de 31 de octubre de 2009, pp. 90860-90884.

LEY Orgánica 4/2010 de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía. *BOE* núm. 124, de 21 de mayo de 2010, pp. 44277-44296.

LEY Orgánica 5/2010 de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal. *BOE* núm. 152, de 23 de junio de 2010, pp. 54811-54883.

LEGGE 133/2012, (Italia), de 7 de agosto, *Modifiche alla legge 3 agosto 2007, n. 124*, concernente il Sistema di informazione per la sicurezza della Repubblica e la disciplina del segreto. *Gazzetta Ufficiale n.186*, 10 agosto 2012.

LEY 23/2014 de 20 de noviembre, de Reconocimiento Mutuo de Resoluciones Penales en la Unión Europea, *BOE* núm. 282, de 21 de noviembre de 2014, pp. 95437-95593.

LEY Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal, *BOE* núm. 77 de 31 de marzo de 2015, pp. 27061-27176.

LEY Orgánica 9/2015 de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, *BOE* núm. 180, de 29 de julio de 2015, pp. 64427-64478.

LEY 16/2015 de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del Miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior. *BOE* núm. 162, de 8 de julio de 2015, pp. 56554-56573.

LEY 3/2018 de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación. *BOE* núm.142 de 12 de junio 2018, pp. 60161-60206.

LEY Orgánica 1/2020 de 16 de septiembre, sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves. *BOE* núm. 248, de 17 de septiembre de 2020, pp. 77973-77993.

LIBRE blanc sur le crime organisé transnational (2015), Éditions du Conseil de l'Europe, Strasbourg, 2015. Disponible en: <https://edoc.coe.int/en/organised-crime/6838-livre-blanc-sur-le-crime-organise-transnational.html>

L'OBS, "Abdelilah Himich, de soldat de la Légion étrangère à lieutenant de l'EI", 23 de noviembre de 2016. Disponible en: :
<https://www.nouvelobs.com/attentats-terroristes-a-paris/20161123.OBS1635/abdelilah-himich-de-soldat-de-la-legion-etrangere-a-lieutenant-de-l-ei.html>

MANUAL de Entregas Controladas de EUROPOL, 2018.

MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando y POZA CISNEROS, María, "El Principio de Disponibilidad: Antecedentes Penales y Convenio de Prüm", *Red Europea de Formación Judicial*, Escuela Judicial, Consejo General del Poder Judicial, edición 5ª, módulo III, tema 9, 2013. Disponible en:
<http://www5.poderjudicial.es/cvcp12-13/CVCP13-09-ES.pdf>

MONTERO GÓMEZ, Andrés, "Psicología del Terrorismo e Inteligencia Contraterrorista", *Papeles del Psicólogo*, Sociedad Española de Psicología de la Violencia, volumen 25, 2004, pp. 1-88. Disponible en:
<http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=1158>

MUNICIO MÚJICA, Natalia, "Evolución del Perfil Yihadista en Europa", *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, Boletín núm. 6, mayo 2017. pp. 556-573. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6130231>

NOTICIAS Jurídicas, "La Comisión pide a España que transponga la legislación sobre ciberseguridad", 19 de julio de 2018, Disponible en:
<https://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/13162-la-comision-pide-a-espana-que-transponga-la-legislacion-sobre-ciberseguridad/>

NOTIMERICA/REUTERS, "Investigan al Ejército de Ecuador por vender munición y armas a disidentes de las FARC", 25 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.notimerica.com/politica/noticia-investigan-ejercito-ecuador-vender-municion-armas-disidentes-farc-20181025190725.html>

OEA, Organización de Estados Americanos, OEA, Asamblea General, Informe AG/RES 2026 (XXXIV-O/04), "Lucha contra la delincuencia organizada transnacional en el hemisferio", Quito, Ecuador, 6/8 de junio de 2004, pp. 245-248. Disponible en: : <http://www.oas.org/es/sla/docs/aq02528s08.pdf>

ONU. Consejo de Seguridad, S/2015/366, “Informe del Secretario General sobre la amenaza de los terroristas que se benefician de la delincuencia organizada transnacional”, 21 de mayo de 2015, pp. 1-39. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10122.pdf?view=1>

ONU. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Desarrollo Sostenible. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, 3 a 14 de junio, 1992. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

ONU. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. Documento Datos. “Delincuencia organizada transnacional-La economía ilegal mundializada”, Viena, 2011. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIR_ES.pdf

ONU. Oficina de Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen UNODC, *Definitions of Terrorism*, 13 de octubre de 2007. Disponible en: https://web.archive.org/web/20071012230930/http://www.unodc.org/unodc/terrorism_definitions.html

ONU. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, *Results of a pilot survey of 40 organized criminal groups in 16 countries*, septiembre de 2002. Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/crime/publications/Pilot_survey.pdf

ONU. Organización de Aviación Civil Internacional, DOC 9303, “Documentos de viaje de lectura mecánica”, Séptima edición, 2015, Parte 3: Especificaciones comunes a todos los MRTD, pp. 1-86. Disponible en: https://www.icao.int/publications/Documents/9303_p3_cons_es.pdf

ONU. Organización de Aviación Civil Internacional, OACI-ICAO. “Plan global 2020-2022 para la seguridad operacional de la aviación”, 2020. Disponible en: <https://standards.globalspec.com/std/14218843/icao-10004-sp>

ORDEN de 28 de junio de 1995, por la que se crea el fichero automatizado base de datos de Señalamientos Nacionales (BDSN), gestionado por el Gabinete de Coordinación de la Secretaría de Estado de Interior, Ministerio de Justicia e Interior, *BOE* núm. 159, de 5 de julio de 1995, pp. 20404-20405.

ORDEN PCI/161/2019, de 21 de febrero, por la que se publica Acuerdo del Consejo de Seguridad, por el que se aprueba la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave. *BOE* núm. 46 de 22 de febrero de 2019, pp. 17048 a 17074.

ORDEN PCI/179/2019, de 22 de febrero, por la que se publica la Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2019, aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional. *BOE* núm. 49, de 26 de febrero de 2019, pp. 17942 a 17966.

PALERMO, Carlo, *La Bestia*, Sperling & Kupfer, Milán, 2019.

PALOMO DEL ARCO, Andrés, "Otros Convenios", *Red Europea de Formación Judicial*, Módulo II, Tema 6, ed. 5ª, 2013. Disponible en: : <http://www5.poderjudicial.es/cvcp12-13/CVCP13-06-ES.pdf>

PASTOR GÓMEZ, María Luisa, "Maras centroamericanas, un problema de casi tres décadas". *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, Documento de Análisis IEE 03/2020, de 29 de enero de 2020, pp. 1-15. Disponible en: : http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2020/DIEEEA03_2020LUIP_AS_maras.pdf

PORTAL Estadístico de Criminalidad, Ministerio del Interior, Disponible en: : <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>

POZO PÉREZ, Marta, DEL, "La Orden Europea de Detención y Entrega: Un avance en el principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales entre los Estados de la UE", *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, núm. 1, 2005, pp. 1551-1568.

PRADA SOLAESA, José Ricardo, DE, "Terrorismo: Convenios sectoriales. Financiación y Blanqueo", *Red Europea de Formación Judicial, REFJ*, Consejo General del Poder Judicial, módulo V, tema 16, 5ª edición, 2013.

PROGRAMA de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, PACCTO, de 15 de abril de 2017. Disponible en: https://www.fiiapp.org/proyectos_fiiapp/el-paccto/

PRONTUARIO de Auxilio Judicial Internacional, de 16 de noviembre de 1961, creado conjuntamente por Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado y

Consejo General del Poder Judicial. Disponible en:
<http://www.intermigra.info/archivos/revista/prontuarioPenal.pdf>

PROTOCOLO, 12012E/PRO/07, núm. 7, sobre privilegios e inmunidades de la UE, DOUE núm. C 326, de 26 de octubre de 2012.

PUBLICACIONES Revista Policía. Noticias. “Fin de la Presidencia del Consejo de Administración de Europol”, julio 2011. Disponible en:
https://www.policia.es/iep_web/publicaciones/revista_policia/2011/247/noticias_9.php

REAL DECRETO 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. *BOE* núm. 55 de 5 de marzo de 1993, pp. 7016-7051.

REAL DECRETO 873/2014 de 10 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, *BOE* núm. 249, de 14 de octubre de 2014, pp. 83375-83383.

REAL DECRETO 557/2011 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, *BOE* núm. 103, de 30 de abril de 2011, pp. 43821-44006.

RECOMENDACIÓN (2000) 19 del Consejo de Europa a los Estados Miembros, sobre el papel del Ministerio Fiscal en el Sistema de justicia penal. Adoptada por el Comité de Ministros el 6 de octubre de 2000. Disponible:
<https://www.fiscal.es/documents/20142/147455/Recomendación+%282000%2919+a+los+Estados+Miembros+sobre+el+papel+del+Ministerio+Fiscal+en+el+Sistema+de+Justicia+Penal.pdf/4a2c08ae-e0c0-f248-8e17-7bda77bd5daf?version=1.1>

RECOMENDACIÓN UE 2017/2338, de la Comisión, de 16 de noviembre, por la que se establece un Manual de Retorno común destinado a ser utilizado por las autoridades competentes de los Estados miembros en las tareas relacionadas con el retorno. *DOUE* núm. L 339 de 19 de diciembre de 2017, pp. 83-159.

RED Judicial Europea Penal, RJE, o *European Judicial Network, EJN*.
Disponible en: <https://www.ejn-crimjust.europa.eu/ejn/>

REGLAMENTO (CE) 300/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo, sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil y por el que se deroga el Reglamento núm. 2320/2002. *DOUE* Núm. L 97 de 9 de abril de 2008, pp. 72-84.

REGLAMENTO (CE) 810/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados. *DOUE* núm. L 243 de 15 de septiembre de 2009, pp. 1-58.

REGLAMENTO UE 2015/2219, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre la Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL) y por el que se sustituye y deroga la Decisión 2005/681/JAI del Consejo. *DOUE* núm. L 319 de 4 de diciembre de 2015, pp. 1-20.

REGLAMENTO UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). *DOUE* núm. L119, de 4 de mayo de 2016, pp.1-88.

REGLAMENTO UE 2016/794, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo, relativo a la Agencia de la Unión Europea de cooperación policial (Europol) por el que se sustituyen y derogan las Decisiones, 2009/371, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo, *DOUE*, núm. L135, de 24 de mayo 2016, pp. 100309-100500.

REGLAMENTO UE 2018/1860 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de noviembre sobre la utilización del Sistema de Información Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular. *DOUE* núm. L312, de 7 de diciembre, pp. 1 a 13.

REGLAMENTO UE 2018/1861 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de noviembre, relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información Schengen, (SIS) en el ámbito de las inspecciones fronterizas, por el que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de

Schengen y se modifica y deroga el Reglamento (CE) nº 1987/2006. *DOUE* núm. L312 de 7 de diciembre de 2018, pp. 14 a 55

REGLAMENTO UE 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 noviembre de 2018, relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y de la cooperación judicial en materia penal, por el que se modifica y deroga la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) nº 1986/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2010/261/UE de la Comisión. *DOUE* núm. L312 de 7 de diciembre de 2018, pp. 56-106

REGLAMENTO UE 2019/817, de 20 de mayo, sobre Interoperabilidad, relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE en el ámbito de las fronteras y los visados y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 767/2008, (UE) 2016/399, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1726 y (UE) 2018/1861 del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo. *DOUE* núm. L135, de 22 de mayo de 2019, pp.27-84.

REGLAMENTO UE 2019/818, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo, relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE en el ámbito de la cooperación policial y judicial, el asilo y la migración y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2018/1726, (UE) 2018/1862 y (UE) 2019/816, *DOUE* núm. L 135, de 22 de mayo de 2019, pp. 85 a 135.

RESOLUCIÓN A/RES/51/1 aprobada por la Asamblea General de 15 de octubre de 1996, Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), distribución general 22 de octubre de 1996. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/51/1>

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, del MAE, por la que se hacen públicos los textos refundidos del Convenio para la protección de los derechos y las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950; el protocolo adicional al Convenio, hecho en París el 20 de marzo de 1952 y el protocolo número 6, relativo a la abolición de la pena

de muerte, hecho en Estrasburgo el 28 de abril de 1983. *BOE* núm. 108, de 6 de mayo de 1999, pp. 16808-16816.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2020, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la parte pública del Programa nacional de seguridad para la Aviación Civil, *BOE* núm. 33, de 7 de febrero de 2020, pp. 11714-11820.

RESOLUCIÓN S/RES/2359 (2017), Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7979ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2017, por la que Acoge con beneplácito el despliegue de la Fuerza Conjunta FA-G5S, distribución general 21 de junio de 2017, pp. 1-4. Disponible en: [https://undocs.org/es/S/RES/2359\(2017\)](https://undocs.org/es/S/RES/2359(2017))

RESOLUCIÓN S/RES/2391 (2017), Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8129ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2017, por la que se establece la Puesta en funcionamiento y estatuto de la FC-G5S, pp.1-8. Disponible en: : [https://undocs.org/es/S/RES/2391\(2017\)](https://undocs.org/es/S/RES/2391(2017))

REUTERS, “Un atentado suicida deja 41 muertos en el aeropuerto de Estambul”, 29 de junio 2016. Disponible en: <https://fr.reuters.com/article/turquia-explosion-idESKCN0ZE2VU>

RIPOLL DE CASTRO, Alejandra, “La Cooperación Internacional: Alternativa Interestatal en el Siglo XXI”, *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Universidad de Nueva Granada, Bogotá, Vol. 2, núm. 1, enero/junio 2007, pp. 67-83. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/927/92720104.pdf>

ROCA-BAREA, María Elvira, *Fracasología España y sus élites: de los afrancesados a nuestros días*, Espasa-Planeta, Barcelona, 2019.

RODRIGUEZ CARO, María V. “La infiltración policial: en el límite del Estado de Derecho. El inminente agente encubierto informático”, *Noticias Jurídicas*, 2015, pp. 1-20. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/10222-la-infiltracion-policial:-en-el-limite-del-estado-de-derecho-el-inminente-agente-encubierto-informatico/>

ROJAS ARAVENA, Francisco, “América latina: cooperación en seguridad y defensa en un contexto de cambios globales”, *Araucaria Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, Vol. 16, núm. 32, junio 2014 pp. 203 a 236. Disponible en: : <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/777/738>

RTVE, “IRA, 40 años de lucha sangrienta contra la dominación británica”, 8 de marzo de 2009. Disponible en: <http://www.rtve.es/noticias/20090308/ira-40-anos-lucha-sangrienta-contra-dominacion-britanica/245706.shtml>

RTVE, “Atentado en Niza. Al menos 84 muertos tras arrollar un camión a una multitud en Niza en el Día Nacional de Francia”, 15 de julio de 2016. Disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/20160715/menos-80-muertos-tras-arrollar-camion-multitud-niza-dia-nacional-francia/1371241.shtml>

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Teresa, “¿Como se fabrica un fanático? Mecanismos psíquicos en la construcción de una mentalidad fanática”, *Papeles Salmantinos de Educación*, Facultad de Pedagogía. U.P. de Salamanca, núm. 2, 2003, pp. 111-133.

SCHENECKENER, Ulrich, *Fragile Statehood, Armed Non-State Actor and Security Governance*, Ed. Alan Bryden, Marina Caparini, Berlin-Zurich, 2006.

SENTENCIA del Tribunal Constitucional, STC 36/1991, de 14 de febrero.

SENTENCIA del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, (Gran Sala), STJUE 23 de enero de 2018, C-367/16.

SENTENCIA del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, (Gran Sala), STJUE 2 de octubre de 2018, C-207/16.

SENTENCIA del Tribunal Supremo, STS 2010/226, de 27 de enero de 2010.

SETTOUL, Eliyamine. “De Europa a Siria e Irak: Foreign fighters europeos: en 2014-2015, *Afkar Ideas*, Estudios de Política Exterior, núm. 50, 2016, pp.1-11. Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/producto/foreign-fighters-europeos-realidades-y-retos/>

SISTEMA de Información Schengen, SIS. Con vigencia actual del SIS II. Disponible en: <https://www.aepd.es/es/internacional/supervision-de-grandes-sistemas/sistema-de-informacion-schengen-sis>

SISTEMA di Informazione per la Sicurezza della Repubblica, Italia. Disponible en: <https://www.sicurezzanazionale.gov.it/sisr.nsf/chi-siamo/organizzazione/dis.html>

SOCTA, “Informe sobre evaluación de amenaza de la criminalidad grave y delincuencia organizada”, Oficina Europea de Policía, Europol, SOCTA, 9 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/informe-sobre-evaluación-amenaza-criminalidad-grave-delincuencia-organizada>

SOLÍS RIVERA, Luis G. y ROJAS ARAVENA, Francisco, (Ed). *Crimen Organizado en América Latina y el Caribe*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Santiago de Chile, Catalonia, 2008. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=42584>

TELEMADRID, “El presunto yihadista preparaba un atentado en Sevilla en plena Semana Santa”, 18 de abril de 2019. Disponible en: <http://www.telemadrid.es/programas/telenoticias-1/Yihadista-atentado-sevilla-2-2113908592--20190418030240.html>

TELE SUR, “En México se está librando una guerra civil formal entre dos órdenes de poder: el estatal y el delictual”, de 12 de mayo de 2011. Disponible en: <http://multimedia.telesurtv.net/media/telesur.video.vob/telesur-web/+es/video/en-mexico-ya-debe-hablar-se-de-guerra-civil-sociologica/>

THE 9/11 Commission Report, Informe del Comité Nacional sobre Ataques Terroristas (USA), de 27 de noviembre de 2002, pp. 1-585. Disponible en: <https://www.9-11commission.gov/report/911Report.pdf>

TORRES SORIANO, Manuel R., *Al Ándalus 2.0. Ciberyihad contra España*, Biblioteca Gesi, Granada, 2014.

TORRES SORIANO, Manuel R., “Estrategias para derrotar al Daesh y la reestabilización regional”, *Como contener un califato virtual*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Cuadernos de Estrategia núm. 180, cap. V, 2016, pp.177-181.

TRATADO de Funcionamiento de la Unión Europea, *DOUE* núm. C 83, de 30 de marzo de 2010, pp. 47-199.

UE. Acción Común 95/73/JAI de 10 de marzo, relativa la Unidad de Drogas de Europol, UDE-EDU, de 20 de marzo 1995. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3AI14005a>

UE. EUROPOL, Acuerdo de Cooperación Operativa y Estratégica entre la República de Colombia y la Oficina Europea de Policía, de 24 de junio 2010, pp.1-35. Disponible en: [http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/AdjuntosTratados/00c39 EUROPOL%20-%20COOPE%20ESTRATE%20-%202004.pdf](http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/AdjuntosTratados/00c39_EUROPOL%20-%20COOPE%20ESTRATE%20-%202004.pdf).

UE. FRONTEX 1218/2020, *European Border and Coast Guard Agency, Risk Analysis for 2020*. de marzo de 2020, Disponible en: https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2020.pdf

UE. *Summaries of EU Legislation*, “Establecimiento progresivo de un espacio de libertad, de seguridad y de justicia”, Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aa11000>

VALIÑO CASTRO, Aurelia, “Una nota sobre la financiación del Terrorismo Global”, *Observatorio PSyD*, Catedra de Paz, Seguridad y Defensa, Universidad de Zaragoza, 24 de julio de 2012. Disponible en: <http://catedrapsyd.unizar.es/observatorio-psyd/opina/una-nota-sobre-la-financiacion-del-terrorismo-global.html>

20 MINUTOS, “Se eleva a 139 el número de muertos en el atentado contra Benazir Bhutto en Pakistán”, 19 de octubre de 2007. Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/292654/0/bombas/bhutto/pakistan/>

VERES CORTÉS, Luis E. “Prensa, poder y terrorismo” @*mnis Revue de Civilisation Contemporaine de l’Université de Bretagne Occidentale EUROPE/AMERIQUES*. Núm. 4, 2004, Universidad Cardenal Herrera-CEU (Valencia-España), 2004, pp. 1-9. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2650541>

VICENTE PALAZÓN, Álvaro, “Formulas Utilizadas para la Radicalización y el Reclutamiento Yihadista de Menores en España”. *Real Instituto Elcano*, ARI 76, 2018, pp.1-16. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GL

[OBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/ari76-2018-vicente-formulas-utilizadas-radicalizacion-reclutamiento-menores-espana](http://www.obal-context.com/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/ari76-2018-vicente-formulas-utilizadas-radicalizacion-reclutamiento-menores-espana)

ZALPA RAMIREZ, Genaro; TAPIA TOVAR, Evangelina y REYES MARTINEZ, Jorge, “El que a buen árbol se arrima...: intercambio de favores y corrupción”, *Instituto de Investigaciones Sociales, Scielo, Cultura y Representaciones Sociales*, Vol. 9, núm. 17, México septiembre 2014. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102014000200005

ZUÑIGA-RODRIGUEZ, Laura, “El concepto de Criminalidad Organizada Transnacional: problemas y propuestas”, *Revista Nuevo Foro Penal*. Universidad EAFIT, Medellín, vol. 12, núm. 86, enero-junio 2016, pp. 62-114.

ZUÑIGA RODRIGUEZ, Laura; BALLESTEROS SÁNCHEZ, Julio, [et. al], *Criminalidad Organizada Transnacional: una Amenaza a la Seguridad de los Estados Democráticos*, Ediciones Universidad de Salamanca y Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.